

ANÁLISIS DE IMPACTO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA
RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DIANA CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

ACACÍAS

2019

ANÁLISIS DE IMPACTO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA
RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DIANA CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ

Monografía de grado para obtener el título de Especialista en Gestión Pública

Asesor: Diego Javier Gómez Calderón

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

ACACÍAS

2019

I. Dedicatoria

Este trabajo este dedicado con todo mi corazón a Dios, a mis padres, a mi Hijo Miguel y a mi amado Esposo Miguel Ángel, pilares y motivación que sostienen mi avanzar en la vida y la consecución de cada una de las metas trazadas.

II. Agradecimientos

Primero que todo quiero agradecerle a DIOS por no dejar que caducara en mi meta, a mis padres por su apoyo y paciencia, a mi esposo por su amor y por su aliento en momentos que quise desfallecer y un especial agradecimiento a esas personas que de una u otra forma aportan en mi construcción como una profesional de bien, mis docentes, mis jefes, mis amigos y colegas.

Resumen analítico especializado (RAE)	
Título	Análisis de impacto potencial de una política pública para el deporte, la recreación y la actividad física en el Municipio de Villavicencio
Modalidad de trabajo de grado	Monografía
Línea de investigación	<p><i>Gestión y Políticas Públicas:</i> Esta línea está enfocada a abordar la investigación en la gestión de lo público con el objetivo de realizar aportes tendientes a la modernización y eficiencia del Estado y sus organizaciones.</p> <p>De igual forma propende por desarrollar investigaciones que permitan concluir el estado del arte de la gestión pública en Colombia, aportar nuevo conocimiento que permita establecer el nivel de eficiencia del Estado en la prestación de servicios al ciudadano; proponer investigaciones que logren aportar nuevos constructos en torno al desarrollo local y regional en Colombia y realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas formuladas en distintos niveles de gobierno.</p> <p>En concordancia, podemos considerar que el desarrollo de la presente monografía propuesta, reúne las condiciones necesarias para corresponder a la línea de investigación escogida para la ejecución de la opción de grado, así mismo constituye un aporte importante para la universidad y para la escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.</p>
Autores	Diana Carolina Gómez Ramírez
Institución	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Fecha	Mayo, 2019
Palabras claves	Política Pública, Bienestar, Deporte, Actividad Física, Recreación, Estilos de Vida Saludable, Tiempo Libre, Tejido Social, Paz y Desarrollo
Descripción	<p>La realización de la presente monografía, tuvo como razón principal la importancia en la que se ha convertido la cultura del deporte como fenómeno social, no solo por sus fines competitivos, sino por su papel fundamental en la formación de hábitos saludables que contribuyen a crear mejores ciudadanos y entornos saludables y sostenibles para las comunidades.</p> <p>En este entendido, el deporte, la recreación y la actividad física cada día se ha tornado en un tema de mayor relevancia, que</p>

	<p>demanda de los entes gubernamentales una atención prioritaria y de acciones que garanticen su óptimo desarrollo buscando la consecución de nuevos y mejores resultados.</p> <p>En consecuencia el estado se ha visto en la obligación de trabajar en el establecimiento de políticas y de organización de su institucionalidad para garantizar el disfrute de este derecho por parte de toda la sociedad.</p> <p>De esta manera en cumplimiento principalmente de las directrices nacionales existentes y dando alcance a su competencia, algunas de las principales ciudades del país han adelantado la respectiva formulación e implementación de su política pública del deporte, logrando evidenciar y evaluar así los impactos y resultados positivos que ésta ha generado en sus territorios, razón fundamental por la que nos ha llevado a considerar la realización del análisis del impacto que potencialmente tendría la formulación e implementación de una política pública del Deporte, la Recreación y la Actividad física, en una ciudad en crecimiento y con múltiples problemáticas causados por diversos factores sociales, como lo es Villavicencio, capital del departamento del Meta.</p>
Fuentes	<p>Normatividad Internacional, Nacional, Regional y Local, Documentos de Política Pública del Deporte de ciudades como Bogotá, Cali y Medellín, información relacionada con los impactos referenciados por entidades territoriales con política pública formulada e implementada, y demás información documental obtenida durante la recopilación de información en el proceso de investigación, para responder a cada uno de los objetivos planteados</p>
Contenidos	<p>Portada RAE Índice Introducción Planteamiento del Problema Justificación Objetivos Marco Referencial Análisis de Resultados Conclusiones Referencias Bibliográficas</p>
Conclusiones	<p>La cultura deportiva en los últimos años ha marcado una creciente tendencia debido al auge que ha tenido la</p>

implementación de programas relacionados con estilos de vida saludable, lo que ha fundado una cultura generalizada del deporte representadas en diferentes disciplinas. Frente al tema, la organización Mundial de la Salud ha sido enfática en señalar que *“la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de todas las muertes que se producen en el mundo, y contribuye a 1,9 millones de muertes anuales”*.

En Colombia el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre son fundamentales en los procesos de construcción de tejido social, ayudando al mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades, mitigando problemáticas sociales de convivencia y conductas adictivas.

En consecuencia, la necesidad de fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre, la cultura deportiva y la actividad física ha conllevado a que las entidades públicas generen una serie de estrategias, políticas, planes y programas que fortalezcan sistema nacional del deporte. Por tal motivo en nuestro país en los últimos años se ha desarrollado una serie de documentos marco con el fin de contribuir al mejoramiento del deporte como disciplina competitiva, así como también para mitigar el impacto de la problemática social a nivel nacional.

En este sentido, asume gran importancia para un territorio apropiar herramientas que ayuden en el desarrollo del deporte y la recreación en su jurisdicción, a partir de los resultados del presente trabajo, se pretende dar a conocer los impactos y beneficios que constituyen para una ciudad formular e implementar una política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, en esta ocasión para una ciudad con características socialmente particulares como Villavicencio.

Referencias bibliográficas

1. CCE - UE. (2007). Libro blanco sobre el Deporte. Bruselas, Bélgica: CCE.
2. CONGRESO DE COLOMBIA. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia: LEGIS.
3. CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1994). Ley N° 115, Ley General de Educación. (L. Colombia, Ed.) Bogotá, Colombia: Diario Oficial, Gaceta del Congreso.
4. CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1995). Ley N° 181, "Ley del Deporte". Bogotá: Diario Oficial, Gaceta del Congreso.

5. LOAIZA. (2013). Análisis de la implementación de políticas públicas en el deporte en el Valle del Cauca a partir de la Constitución de 1991 a 2011. Santiago de Cali, Colombia: Universidad del Valle.

6. MINCULTURA - COLDEPORTES. (2009). Plan decenal de deporte, la recreación, la educación física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009 - 2019. Bogotá, Colombia: Coldeportes.

OMS. (2012). Declaración campaña mundial de la salud. Obtenido de 14. Organización Mundial de la Salud.

7. <http://www.who.int/world-health-day/2012/toolkit/campaign/es/>

PNUD. (2006). Deporte para el desarrollo y la paz. Ginebra: <http://www.co.undp.org>.

8. Salazar, V. (1995). (1995). Las Políticas Públicas. Bogotá: Fundación Cultural Javeriana. Bogotá, Colombia: Fundación Cultural Javeriana.

9. Tamayo. (1997). El Análisis de las Políticas Públicas” Nueva administración pública. Madrid, España: Alianza Editorial.

10. UNICEF. (2003). Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo milenio - ONU. (Naciones Unidas - ONU ed.). Madrid, España: UNICEF. Recuperado el Enero de 2018

Tabla de contenido

Introducción	13
1. Planteamiento del problema	15
1.1. Antecedentes	15
1.2. Descripción del problema	16
1.3. Formulación del problema	17
2. Justificación	17
3. Objetivos	19
3.1. Objetivo General	19
4. Marco Referencial	20
4.1. Antecedentes	20
4.2. Marco conceptual	25
4.3. Marco teórico	28
4.3.1. Naturaleza y concepto de política pública.	28
4.4. Marco geográfico	33
4.5. Marco legal	34
5. Análisis de resultados	48
5.1 Contexto de la geografía social del municipio	48
5.2. Desarrollo normativo del deporte, la recreación, la actividad deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre.	67
5.3. Cumplimiento actual de la normatividad vigente aplicada al Deporte, Recreación y Actividad Física, en la ciudad de Villavicencio	73
5.4. Identificar las actividades municipales que actualmente se ejecutan y garantizan el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en el territorio	79
5.5. Identificar los principales resultados que la implementación de una política pública local del deporte, la recreación y la actividad física ha generado en otras ciudades	83
6. Conclusiones	86
Referencias Bibliográficas	88

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pirámide de población de Villavicencio.....	50
Figura 2. Densidad demográfica según comunas del municipio de Villavicencio, 2005 – 2012	53
Figura 3. Esquema urbano tipo archipiélago	55
Figura 4. Tasa de mortalidad ajustada por edad para los hombre, Villavicencio, 2005 – 2015.....	59
Figura 5. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las mujeres, Villavicencio, 2005 – 2015	60
Figura 6. Tasa de mortalidad general ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio, Villavicencio, 2005 – 2015	61
Figura 7. Áreas de parques por habitante según comunas	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación de Normatividad para el deporte, la actividad física y la recreación	34
Tabla 2. Densidad demográfica según área en el municipio de Villavicencio	52
Tabla 3. Densidad demográfica por comuna del municipio de Villavicencio	52
Tabla 4. Población perteneciente a grupo étnico en el municipio de Villavicencio 2005	53
Tabla 5. Características de los hogares en Villavicencio.....	54
Tabla 6. Principales causas de morbilidad en hombre, Villavicencio, 2009 – 2016.....	63
Tabla 7. Principales causas de morbilidad en mujeres, Villavicencio, 2009 – 2016	64
Tabla 8. Taller general Actividades y Metodología.....	83

Resumen

La presente monografía detalla de manera conceptual y teórica el impacto probado del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo de una política pública como instrumento para la consecución de mejores prácticas sociales y la construcción de escenarios de desarrollo y bienestar multidimensional en el municipio de Villavicencio. Lo anterior se sustenta a partir del análisis de formulación y puesta en marcha de políticas públicas del deporte a nivel nacional e internacional.

La principal conclusión del trabajo consiste en establecer la importancia capital de una política pública deportiva, como una prioridad para la ciudad y una necesidad que de acuerdo a su amplitud de visión y ambición en su formulación, la seriedad y compromiso político en su desarrollo y aplicación, y una constante evaluación de sus resultados e impactos generados, se constituirá sin duda en una gran herramienta para la consolidación del desarrollo y progreso socioeconómico del municipio, el bienestar y la paz de sus ciudadanos; además la política pública del deporte debe constituirse en una política transversal, tal como ocurre con la educación, la salud, entre otras.

Palabras Claves

Política Pública, Bienestar, Deporte, Actividad Física, Recreación, Estilos de Vida Saludable, Tiempo Libre, Tejido Social, Paz y Desarrollo.

Abstract

The present monograph details in a conceptual and theoretical way the proven impact of sport, physical activity, recreation and the use of free time for the development of a public policy as an instrument for the achievement of better social practices and the construction of development scenarios and multidimensional welfare in the municipality of Villavicencio. This is based on the analysis of formulation and implementation of public sports policies at national and international level.

The main conclusion of the work is to establish the capital importance of a public sports policy, as a priority for the city and a need that according to its breadth of vision and ambition in its formulation, the seriousness and political commitment in its development and application , and a constant evaluation of its results and generated impacts, will undoubtedly constitute a great tool for the consolidation of the development and socioeconomic progress of the municipality, the welfare and peace of its citizens; In addition, the public policy of sport must become a transversal policy, as is the case with education, health, among others.

Keywords

Public Policy, Wellness, Sport, Physical Activity, Recreation, Healthy Lifestyles, Free Time, Social Tissue, peace and development.

Introducción

El reconocimiento al deporte en el contexto mundial ha dado origen a la creación de una cultura deportiva, que se extiende de manera rápida desde los países con mayores índices de bienestar al resto del planeta. Esta tendencia creciente durante los últimos años ha permitido que desde el contexto internacional se asuma el deporte y sus actividades relacionadas, como acciones estratégicas de alto impacto, con resultados probados en el avance positivo de indicadores sociales en sectores tan complejos como la salud, la convivencia, la seguridad y la economía.

Así el deporte y su práctica aportan de manera exitosa a la prevención y manejo de enfermedades, la movilización social para la toma de conciencia en temas como el tabaquismo, el VIH/SIDA, la prevención del embarazo adolescente, el cáncer, la drogadicción, la prevención de la violencia, el empoderamiento social de poblaciones infantiles y juveniles y su formación en valores, permitiendo entre otros aspectos la ruptura del espiral de pobreza y vulnerabilidad de familias e individuos, permitiendo además afectar de manera positiva en la cohesión social, la generación de identidad y la incubación de riqueza (UNICEF, 2003).

Con base en lo anterior, es que el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre han logrado la atención de los gobiernos y la sociedad civil, quienes desde la acción pública han buscado el aprovechamiento de sus beneficios, acciones que se han traducido en “políticas públicas”, las cuales de acuerdo a sus planteamientos y la estructuración dada se busca analizar con este trabajo, a fin de profundizar en la identificación y medición de los impactos que desde la perspectiva de la formulación e implementación de una

política pública del deporte puede aportar a la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a su contexto, sus problemáticas y metas por cumplir.

Es así la siguiente monografía basó su análisis en la línea de investigación de estudios contemporáneos en gestión y políticas públicas, con base en la revisión reflexiva del impacto que ha generado la implementación de las políticas públicas del deporte a nivel país en diferentes ciudades, logrando realizar procesos comparativos de beneficios, deficiencias y aportes de sus programas desde la articulación a otras acciones para la consecución de metas y su dinámica en la transformación social de los territorios, que se debe concretar principalmente en calidad de vida, bienestar, inclusión y cohesión social.

La concreción resultante del estudio parte de uno proceso de análisis lógico que inicia con la presentación conceptual de términos asociados a fin de permitir una mayor comprensión del proceso, seguido de un juicio teórico como soporte científico al proceso de valoración de las fuentes y sus resultados, guiados por la problemática de estudio a resolver y dentro de los parámetros demarcados por los objetivos del trabajo y la norma técnica de presentación de este tipo de documentos. El resultado del trabajo se basa en el estudio de casos de aplicación de políticas públicas del deporte en diferentes territorios del país, la revisión del marco normativo y el impacto experiencial en las sociedades objeto de éstas y su aplicación específica a la ciudad de Villavicencio.

1. Planteamiento del problema

1.1. Antecedentes

Son innegables las bondades que el deporte, la recreación y la actividad física aportan a las sociedades desarrolladas, principalmente en relación a su salud, la prevención de innumerables enfermedades, la recuperación física y mental de pacientes con graves patologías, el fortalecimiento del estado de ánimo y la dignificación del ser humano que enfrenta esta realidad. Es además una eficaz herramienta de movilización social para la concientización y lucha de problemas de salud pública como: el cáncer, el VIH/SIDA, el embarazo adolescente, el tabaquismo, la obesidad, el sedentarismo, la drogadicción, enfermedades mentales entre muchas otras.

Pero se destaca además que el potencial del deporte va mucho más allá de su aporte a la salud y la productividad humana, pues ha sido probada su incidencia positiva como fuerza económica de alto impacto. En el año 2017 según datos de UNICEF, el deporte movilizó más de 1.8 billones de dólares en la economía mundial, generando riqueza local, regional y mundial, fortaleciendo el tejido productivo relacionado a las actividades del deporte, emprendimiento empresarial y la creación de miles de empleos dignos (UNICEF, 2003).

De otra parte, la práctica deportiva es vital para el pleno desarrollo de los jóvenes, alimentando su salud física y emocional y desarrollando contactos sociales valiosos. Ofrece oportunidades para el juego y la expresión personal, y es especialmente beneficioso para aquellos jóvenes que disponen de pocas oportunidades en sus vidas. El deporte además proporciona alternativas ante acciones perjudiciales, como el abuso de drogas o el involucrarse en actividades delictivas. En el ámbito escolar, la educación física es un componente esencial de una educación

de calidad, puesto que los programas de educación física no sólo promueven la actividad física, sino que hay pruebas de que dichos programas guardan relación con la mejora del rendimiento académico.

El deporte también puede trascender las barreras que dividen a las sociedades, lo que la convierte en una poderosa herramienta para apoyar la prevención de conflictos y los esfuerzos para construir la paz, tanto simbólicamente en el ámbito global como de forma muy práctica dentro de las propias comunidades. Cuando se aplican de forma eficaz, los programas deportivos promueven la integración social y fomentan la tolerancia, ayudando a reducir las tensiones y a generar diálogo. El poder de convocatoria del deporte le convierte en una herramienta, además, convincente para la promoción y la comunicación (UNICEF, 2003).

Es por ello que dentro del marco legal colombiano, la educación física, el deporte y la recreación están contemplados como un área fundamental para el desarrollo integral de cada ser humano (Congreso de la República, 1994) y, tal como lo establece la Ley 181, sustentando así que en Colombia el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre son fundamentales en los procesos de construcción de tejido social, ayudando al mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades, mitigando problemáticas sociales de convivencia y conductas adictivas (Congreso de la República, 1995).

1.2. Descripción del problema

Las problemáticas y las demandas sociodemográficas actuales junto con las perspectivas poblacionales que se prevén en el futuro hacia los escenarios que se configuran para el año 2030 (con una mirada de mediano plazo) y al 2050 en el largo plazo, han definido la necesidad ineludible de formular una política pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para

el Municipio de Villavicencio, con la cual se pretende fortalecer el compromiso de los actores locales públicos y privados y mejorar la programación articulada de las acciones previstas con la medición de los productos y de resultados, que permitan identificar los posibles impactos que se generen progresivamente en la población y el territorio. Estas condiciones son las que sustentan el desarrollo del presente trabajo.

1.3 Formulación del problema

La base interrogativa que fundamenta el análisis propuesto en este trabajo se contextualiza en el entorno territorial municipal con la respuesta al siguiente interrogante:

¿Cuál es el impacto que representa para la ciudad de Villavicencio la formulación e implementación de una política pública para el deporte, la recreación y la actividad física?

2. Justificación

La justificación del presente trabajo parte de la comprensión de la realidad actual del deporte en Colombia, que durante los últimos años y previo a un reconocimiento del gobierno traducida en inversión y apoyo económico, ha generado un balance positivo en resultados, principalmente a nivel competitivo, en el cual los deportistas colombianos han alcanzado cada vez más puestos destacables en los certámenes internacionales en los que participan, tales como juegos olímpicos, mundiales de cada disciplina, entre muchas otras competiciones donde los deportistas han logrado posicionar el nombre del país en lo más alto de la elite mundial, provocando que la atención se centre en la revisión de las acciones que contribuyan a la consecución de estos éxitos. Un interés que se suscita tanto fuera como dentro del país.

Éste escenario del deporte ha provocado una sinergia en la que la sociedad en general se ha visto movida a reconocer en el deporte y la actividad física una fuerza transformadora de

impacto multidimensional que aporta a la consolidación del desarrollo y bienestar de las diferentes sociedades locales como de la sociedad colombiana en general, más aun cuando cada deportista consolidado se convierte en un sujeto de influencia positiva y eficaz, principalmente en la poblaciones de niños y jóvenes que se ven altamente identificados con sus historias de vida. Este fenómeno ha ido afianzando la cultura deportiva y generando nuevos espacios para el deporte como instrumento efectivo de movilización social, presionando de las instituciones de gobierno y autoridades públicas, políticas, planes, programas y proyectos enfocados en aprovechar la coyuntura actual del deporte en favor de alcanzar las metas en temas sociales y económicos, más aún en un momento histórico del país en el que se busca consolidar la paz nacional, luego de más de cinco décadas de conflicto social y armado, el cual desintegró la cohesión social y generó graves fenómenos sociales que se hacen evidentes y sobre los cuales el deporte la actividad física y la recreación han mostrado su capacidad transformadora.

Es así que la cultura del deporte como fenómeno social se ha venido considerando como una herramienta no solo con fines competitivos, sino de formación de hábitos saludables que contribuyen a crear mejores ciudadanos y entornos saludables para las comunidades.

En este entendido, el deporte, la recreación y la actividad física se han tornado en temas de mayor relevancia, que demandan de los entes gubernamentales una atención prioritaria y de acciones que garanticen su óptimo desarrollo buscando la consecución de nuevos y mejores resultados.

En consecuencia, el Estado se ha visto en la obligación de trabajar en el establecimiento de políticas y organización de su institucionalidad para garantizar el disfrute de este derecho por parte de la comunidad.

Por consiguiente, el Municipio de Villavicencio como resultado de su crecimiento demográfico y del incremento de las problemáticas sociales, ha incluido dentro de su plan de desarrollo la creación de una política pública local del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, que oriente el desarrollo del sector en su jurisdicción, en cumplimiento principalmente de las directrices nacionales y de acuerdo con la competencia que le corresponde al ente territorial. Por tal motivo con este trabajo se quiere tomar esta iniciativa como base inicial para promover el análisis de impactos que representa para esta la implementación de esta política pública local.

3. Objetivos

3.1.Objetivo General

Analizar el impacto de la formulación de una Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para el municipio de Villavicencio

Objetivos Específicos

Realizar un análisis de contexto actual del desarrollo normativo a fin de determinar las realidades claves a atender con la formulación de una política pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para la ciudad.

Identificar las actividades municipales que actualmente se ejecutan y garantizan el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en el territorio.

Identificar los posibles impactos que pueden generar las acciones de una política pública local del deporte, la recreación y la actividad física en la ciudad, a partir de la experiencia de implementación en otras ciudades.

4. Marco Referencial

4.1. Antecedentes

En relación con los antecedentes investigativos del objeto de estudio, se presenta un balance de los estudios previos con relevancia por su aporte teórico y conceptual:

COLDEPORTES (2016, p.7) “resalta la trascendencia que el deporte ha adquirido dada su incidencia en el entorno social y cultural de los pueblos y que, en Colombia, es preciso poner en marcha mediante una política seria que encauce recursos físicos, económicos e intelectuales que garanticen el acceso a ese derecho que, por supuesto, conduce a un mayor bienestar de la juventud y cuyos beneficios repercuten en toda la sociedad”. (Coldeportes; Universidad Sergio Arboleda, 2016)

El origen de la agenda de la política pública del deporte en Bogotá 2009-2019,

Fue comprender los procesos sociales, políticos y administrativos de formación... La hipótesis de la cual se partió es que la agenda de la política pública del deporte en Bogotá se estableció en medio de un sistema desarticulado y descentralizado, lo cual condujo a que las redes relacionales, o más precisamente las figuraciones del propio sistema, se desviarán por la influencia de otras figuraciones externas, lo cual no permitió en última instancia la implementación y ejecución de la política. por (Quiñones, 2014, p.9)

De acuerdo con lo planteado

La identificación del estado actual del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física de los municipios del departamento de Risaralda; para este caso, del municipio de Mistrató, facilitó la elaboración de proyectos y propuestas desde la Alcaldía Municipal en beneficio de la comunidad. Dicha identificación contribuye con la formulación de una política pública, como reflejo del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación física y la Actividad física, para el desarrollo humano, la

convivencia y la paz 2009 – 2019; indispensable para el desarrollo en general del país (García, 2012, p. 23)

La Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, según (Cañon Pérez, 2015, p.19) “implementa el modelo de seguimiento y evaluación de la ejecución de la presente política pública, de los planes distrital y local de desarrollo, y del sistema de participación, los cuales serán socializados de manera permanente con los agentes y organizaciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el documento técnico que hace parte de la misma.

Por su parte, Sanabria (2015), consideran que conocer la normatividad que regula la actividad física es sumamente importante a la hora de evaluar su presencia en las prácticas recreativas y de ocio. Es por esto que en dicho artículo se exponen los resultados de una revisión documental realizada alrededor de las categorías recreación, ocio y tiempo libre bajo las políticas públicas y el desarrollo humano en diferentes países del continente latinoamericano haciendo énfasis en el contexto colombiano (Sanabria, Análisis de las Políticas Públicas sobre recreación, ocio y tiempo libre en América, 2015).

De otra parte, como resultado de la investigación concluye que en América Latina se cuenta con una regulación normativa adecuada de la actividad recreativa. Sin embargo, la práctica aún tiene un largo camino que recorrer, pues sólo se realizan actividades esporádicas en aras de cumplir con objetivos específicos que no buscan ser parte del desarrollo de la vida humana (Sanabria, Análisis de las Políticas Públicas sobre recreación, ocio y tiempo libre en América, 2015).

Con su estudio (Loaiza, 2013) realiza un análisis de la implementación de las políticas públicas en nuestro país, desde la puesta en marcha de la legislación, referente a las normas del

deporte, y determina si el país presenta avances en cuanto a formulación de políticas pertinentes al tema y observar si están ligadas, también, al fomento del deporte como profesión.

En su investigación (Segura M. Trejo & Buarque de Hollanda, 2015) plantean que el análisis de las políticas públicas puede darnos los elementos críticos que alienten no solamente la racionalización, la especialización, la meritocracia y la búsqueda de récords, sino que incorporen la inclusión social como uno de sus valores y senderos a recorrer.

En cuanto a la función del Estado en el sistema deportivo, es claro que

Si la política deportiva es responsabilidad del estado, la primera obligación de un estado activo es colaboración y complementación con los sectores público y privado (organizaciones deportivas libres), es elaborar un modelo deportivo abarcativo, que incluya al deporte para todos, al deporte escolar, al deporte de alta competición, al deporte aficionado y al deporte recreativo; y que determine los modos de realizar la formación deportiva de base, la detección de talentos, la formación de recursos humanos (dirigentes, técnicos, árbitros y jueces, psicólogos y voluntarios) entre otros Rodríguez (2003), citado por (Reyes Bossio, 2006, p.89).

La investigación realizada por (Gomes, Baranowski, Elizalde, & Noronha, Marzo 2013) presenta algunos resultados de una investigación más amplia que focalizó cinco propuestas de Maestrías en Recreación, Tiempo Libre y Ocio que son desarrolladas en cuatro países latinoamericanos: Brasil, Costa Rica, Ecuador y México.

La investigación resalta la importancia de la formulación de las políticas públicas y sociales de ocio; y destaca la necesidad de continuar investigando al respecto, pues no hay muchas investigaciones en esa problemática, por lo cual, consideran se requiere profundizar en conocimientos teórico – prácticos en ese ámbito, para formular agendas gubernamentales que fomenten esas prácticas en Latino América.

En su artículo sobre las políticas públicas en Colombia (Arroyave, Julio de 2011, p.9) plantea que éstas “se han consolidado como una herramienta esencial en el ejercicio académico y práctico de la gestión pública”. De otra parte, considera que esas políticas son el motor para formular planes, programas y proyectos orientados a solucionar, en parte, conflictos sociales existentes; pero advierte que es preciso preguntar qué tan efectivas son en la consecución de los objetivos planteado en la resolución de esas problemáticas sociales.

Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Diferencia al lector qué corresponde al plano de política pública, entregando como un valor agregado un glosario de los principales conceptos relacionados con el área y ubicando dentro del mundo de la política pública un aspecto por lo general perdido: la participación ciudadana desde el plano de lo político y lo público. (Procuraduría General de la Nación, Noviembre de 2013)

En su investigación sobre las políticas públicas para transformar las universidades De Vries plantea una tesis central con la que plantea que

Las políticas pueden provocar cambios por el hecho de que la implantación de políticas implica trabajo. Nuevas demandas implican, a su vez, nuevas tareas, y estas tareas se pueden encomendar a instancias existentes o nuevas. Es decir, la institución tiene que reorganizarse parcialmente para llevar a cabo las políticas, y esta reorganización puede causar varios efectos. En este sentido, se puede tratar tanto de efectos intencionales de las políticas como de resultados no buscados o incluso de efectos perversos (De Vries, 1996, p. 2) .

La revista de ciencias sociales de la universidad de Costa Rica publicó un artículo en el que analiza el enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas, y expresa con claridad diferencia y la tensión existente entre derecho y derechos humanos, y sus implicaciones en los

conceptos de estado, ciudadanía y democracia. Plantea su interés sobre aquellos elementos que deben tenerse en consideración a la hora de formular políticas públicas enfocadas en derecho y finalmente, deja planteada una. Finalmente, hace una discusión acerca de cómo tal enfoque construye una perspectiva crítica de las políticas públicas orientadas a analizar la reforma; y a su vez y repiensa la relación que debe haber entre el estado y la sociedad activa y autorreflexiva individual y colectivamente (Guendel González, 2002)

En cuanto a las políticas públicas relacionadas con la sostenibilidad y medio ambiente, (Quadri De la Torre, 2006) destaca la conveniencia de avanzar hacia la sustentabilidad a través de las instituciones y de un marco legal eficaz que facilite la protección y aprovechamiento de la diversidad ambiental mexicana, y a su vez, analiza las diferentes problemáticas que en esa materia afronta ese país.

En referencia con las políticas públicas relacionadas con la cultura y transformación social en Medellín en el que se analiza el estudio de caso de la Corporación Cultural Nuestra Gente, desarrollado durante el periodo comprendido entre 2008 y 2015, (Jaramillo González, 2017) se describe las relaciones entre formación de capacidades, capital social y cultural; y afirma que el caso estudiado permitió analizar el papel de las comunidades que constituyen un ámbito para analizar el papel de las comunidades locales en el desarrollo de políticas públicas culturales y su impacto en el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida.

De otra parte, consultado el tema de políticas públicas y promoción de la calidad de vida, desde la perspectiva de género, en su libro (Huggins, 2005) busca, primeramente, clarificar el concepto de género, y resalta que es un error relacionarlo directa y exclusivamente con la mujer,

pues esto desconoce la diversidad, y a su vez la autora plantea que frecuentemente se usa retóricamente en escritos de carácter legal, al igual que en el discurso político.

La equidad de género es un factor fundamental en la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo integral del ciudadano, desde lo individual a lo colectivo; e ilustra con un ejemplo lo que ella considera sería una forma de introducir la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas, en el contexto de la violencia de género, como un ámbito de análisis muy importante (Huggins, 2005) .

4.2.Marco conceptual

A continuación, se presenta el marco conceptual de la propuesta en la que se hace énfasis en algunos conceptos principales dentro del análisis teórico conceptual, a fin de centrar la investigación sobre un enfoque claro en el cual de manera precisa avance el proceso de construcción del trabajo.

Actividad Física: Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. La actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de transporte activas, de las tareas domésticas y de actividades recreativas.

Bienestar: La noción de bienestar hace referencia al conjunto de aquellas cosas que se necesitan para vivir bien. Dinero para satisfacer las necesidades materiales, salud, tiempo para el ocio y relaciones afectivas sanas son algunas de las cuestiones que hacen al bienestar de una persona.

Deporte: es una actividad física, básicamente de carácter competitivo y que mejora la condición física del individuo que lo practica, de igual forma cuenta con una serie de propiedades que lo hacen diferenciarse del juego. Por su parte la Real Academia de la Lengua Española (RAE) define este término como una actividad física que es ejercida por medio de una competición y cuya práctica requiere de entrenamiento y normas.

Estilos de vida saludable: Los estilos de vida saludable hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

De igual modo, el estilo de vida es la base de la calidad de vida, concepto que la Organización Mundial de la Salud OMS- define como “la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes” (OMS, 2012, p. 29).

Los estilos de vida están relacionados con los patrones de consumo del individuo en su alimentación, de tabaco, así como con el desarrollo o no de actividad física, los riesgos del ocio en especial el consumo de alcohol, drogas y otras actividades relacionadas y el riesgo ocupacional. Los cuales a su vez son considerados como factores de riesgo o de protección, dependiendo del comportamiento, de enfermedades transmisibles como de las no transmisibles (Diabetes, Enfermedades Cardiovasculares, Cáncer, entre otras).

Ocio: Según (Chevalier, sf, p. 4) el ocio “es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares, y sociales, para descansar, para divertirse, y sentirse

relajado para desarrollar su información o su formación desinteresada, o para participar voluntariamente en la vida social de su comunidad”.

Políticas Públicas: “son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo, "El Análisis de las Políticas Públicas" Nueva administración pública, 1997, p. 2)

Recreación: se denomina la actividad destinada al aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental.

Tejido Social: “redes personales, categoriales, estructurales, formales y funcionales, de iniciativas o asociativas y mixtas o ínter sistémicas; que constituyen un activo para los individuos y la sociedad “ (PNUD, 2006, p. 25).

Tiempo Libre: es el tiempo dedicado a actividades recreativas y que está exento de obligaciones. Es necesario para un desarrollo óptimo de la salud, para distender las tensiones y entablar relaciones sociales.

Desarrollo: La palabra desarrollo es visto como sinónimo de evolución y se refiere al proceso de cambio y crecimiento relacionado con una situación, individuo u objeto determinado. Al hablar de desarrollo podemos referirnos a diferentes aspectos: al desarrollo humano, desarrollo económico, o desarrollo sostenible. Por lo que se analizará cada uno de ellos a fin de poder entender de qué tratan.

4.3. Marco teórico

4.3.1. Naturaleza y concepto de política pública.

Las políticas públicas son definidas (Franco Corzo, 2012, p.18) como “acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones”.

Desde otra perspectiva, la política pública se establece como una condición problemática que requiere solución tal como lo enuncia (Salazar, 1995, p. 18), el cual la define como “el conjunto de sucesivas respuestas del estado (o de un gobierno específico) frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas”.

En tal sentido en Colombia se presenta un avance hacia el establecimiento de políticas públicas que beneficie a grupos de poblacionales de características especiales.

Ahora bien, para el desarrollo de la presente monografía, es necesario también abordar los conceptos de actividad física y deporte. Para (Carranza & Mora, 2003, p 25) son “un filón sin descubrir de situaciones y recursos para desarrollar la autonomía, la promoción del diálogo y el respeto, ejes de cualquier planteamiento de educación en valores”

El deporte y la actividad física logran ser herramientas efectivas que promueven las relaciones interpersonales entre aquellos que lo realizan, desarrollando aspectos como la solidaridad, cooperación, empatía y autoestima (González Arranz, 1999).

Tal y como (Martinek, Schilling, & Jhonson, 2001, p. 3) destacan “la alta interactividad y el carácter emocional de la actividad deportiva nos permite enseñar valores humanistas y

promover el desarrollo social y emocional”. Además, sentimientos de pertenencia, aceptación de los límites personales y perseverancia también pueden desarrollarse a través de la participación en actividades físico-deportivas. (Gutiérrez Sanmartín, 2003)

Por otro lado, a través de la actividad deportiva se promueve la creación de hábitos de vida saludables, así como se pueden fomentar aspectos tan importantes para el desarrollo de la resiliencia como la autonomía personal, resistencia a la frustración, capacidad de superación y empatía (Martinek & Hellison, 1997). Sin embargo, es importante destacar que no solamente con la actividad física y el deporte estas capacidades pueden ser desarrolladas; para ello se requiere, además, crear estructuras adecuadas y formular estrategias dirigidas a la consecución de esos objetivos.

Así mismo, el deporte es un elemento eficaz en las iniciativas con base en la comunidad cuyo objetivo es desarrollar una paz sostenible. Las aptitudes y los valores aprendidos a través del deporte son en gran parte las mismas aptitudes y valores que se enseñan en la educación para la paz para resolver conflictos y prevenirlos y para crear condiciones que lleven a la paz, desde el plano interpersonal hasta el internacional. (UNICEF, 1999)

En este orden de ideas en la actualidad, el deporte se ha convertido en un instrumento clave para la solución de diferentes problemáticas sociales, mejora la salud pública a través de la actividad física, refuerza el capital humano en su formación, contribuye a desarrollar conocimiento, fomenta buenos hábitos cívicos, fomenta el trabajo grupal, promueve la inclusión social, la integración e igualdad de oportunidades, contribuye a la cohesión económica, previene y lucha contra el racismo y la violencia, al intercambio de valores, apoya al desarrollo sostenible. (CCE - UE, 2007)

Ahora bien, de acuerdo con lo mencionado tema del deporte, encontramos que en la Constitución Política de Colombia establece

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (Art.52).

De esta forma, se resalta la importancia de la práctica del deporte y la actividad física y el impacto que se pretende generar con el mismo en la sociedad colombiana.

También el Congreso de la República aprobó la ley 181 de 1995, mediante la cual “se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte” en ella se enfatiza respecto a la importancia en la realización de actividad física como derecho fundamental de todos los ciudadanos, así como también de la masificación, divulgación, ejecución del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todo el país y, así mismo resalta la integración de la educación y la actividad física así como la formulación y ejecución de programas especiales para la educación física y el deporte para toda la población con inclusión de personas con discapacidad (Congreso de la República, 1995).

Del mismo modo, establece la creación del Sistema Nacional del Deporte como instrumento de coordinación, articulación y armonización de las políticas públicas desde las entidades territoriales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal, así como también

para promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas enfocadas al movimiento olímpico. En concordancia con la formación de los deportistas, se establece la formación técnica y profesional del personal necesario para mejorar la calidad del desarrollo del deporte.

A su vez, es pertinente considerar la posición adoptada por Coldeportes en su entidad que mediante el Plan Decenal del Deporte 2009-2019 establece que:

El deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también una oportunidad para la sociabilidad, la participación en la vida social y la valoración de hábitos y actividades [...], que traen como ventajas el desarrollo, la conservación y la motivación e integración social de los grupos y personas (Mincultura - Coldeportes, 2009, p. 7).

De igual forma a partir de la creación de la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de paz 2017-2027, orientada por Coldeportes en el marco de los principios constitucionales, legales y del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, reconoce al deporte, la recreación y la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos esenciales en la transformación del tejido social y la Paz en Colombia.

Los resultados generales que se esperan de la implementación de una política pública del deporte y la recreación y la actividad física en las ciudades de Colombia provienen del Plan Decenal del Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes 2009-2019, en este plan decenal se

pueden observar en su nombre los tres pilares principales: El desarrollo humano, la convivencia y la paz.

Estos resultados esperados se pueden comparar fácilmente con los tres lineamientos principales del plan decenal.

- a) La organización y fortalecimiento institucional del Sector
- b) Promoción y fomento de la recreación, la educación física y el deporte estudiantil y social comunitario.
- c) Posicionamiento y liderazgo deportivo. (Coldeportes, 2009)

Es significativo precisar que el desarrollo de ejercicios de formulación e implementación de políticas públicas a nivel territorial sobre el deporte, la recreación y la actividad física, han servido como marco de referencia para el impulso de procesos similares en otras ciudades del país, es así que a partir de la experiencia de la ciudad de Medellín, podemos evidenciar que dicha construcción de la política pública ha permitido determinar las necesidades urgentes en cuanto a espacios, prácticas y organizaciones, que dieron lugar a una dinámica particular en el sector de deporte, la recreación y la actividad física, desde lo público y lo privado, con fines de promoción, formación, bienestar y desarrollo social . (INDER, 2018)

Por último, tenemos que la Política Pública distrital de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá busca

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos al deporte, la recreación, la actividad física, parques y escenarios a través de programas estables y accesibles para toda la población, grupos sociales y etarios y las minorías étnicas, así como, aumentar la participación de los bogotanos en el ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas y de actividad física; fortalecer la gobernanza y la gestión de los organismos públicos y privados del sector; ampliar la formación de sus diferentes actores; incentivar la investigación, la innovación y las publicaciones; optimizar la

información, la comunicación sectorial y la financiación; y, mejorar los parques, los escenarios y sus entornos (Decreto 229, 2015, p. 8).

4.4. Marco geográfico

Villavicencio, fundada el 6 de abril de 1840, y en 1909 erigida como la Capital de la Intendencia del Meta, es la capital del departamento del Meta y el centro de comercio más importante de los Llanos Orientales, con una extensión territorial de 130.084 hectáreas, está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento. Presenta un clima cálido y muy húmedo, con temperaturas medias de 27° C; limita al Norte: Con los municipios de Restrepo y El Calvario, al Oriente: con el municipio de Puerto López al sur: con Acacías y San Carlos de Guaroa y al Occidente: con Acacías y el Departamento de Cundinamarca. El municipio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total (Alcaldía de Villavicencio, 2012). Esta ciudad es rica en biodiversidad y escenarios paisajísticos llamativos, lo que ha permitido el crecimiento de la industria turística y por su inercia los demás sectores de la economía; realidad que se ha visto favorecida por la mejora en las vías de comunicación.

La ciudad dentro de sus proyectos le apuesta a constituirse como una Ciudad Sostenible y Competitiva, por lo cual ha favorecido políticas de corte ambiental y social, además de los de dotación de infraestructura social. Demográficamente el municipio está constituido por una población 516.831 habitantes, con una densidad poblacional de 389.18 H/km², población que es predominantemente urbana en un 95.3%, mientras la rural es solo del 4.7%, existe un equilibrio en la población de acuerdo a la distribución por sexo, con un 48.6% de hombres y un 51.4% de

mujeres; y representa el 50.54% del total del departamento. Se destaca que la población menor de 18 años es del 38.91%, mientras la población senil mayor de 65 años corresponde al 8.98% con un aumento sostenido (Gobernación del Meta, 2016). En general la ciudad enfrenta graves fenómenos sociales asociados a la violencia que ha vivido el país, narcotráfico, desplazamiento, inmigración de venezolanos, altos índices de pobreza, vulnerabilidad en temas de salud, educación y convivencia en poblaciones específicas lo que representa un desafío enorme para la administración pública y la sociedad municipal en los próximos años.

4.5. Marco legal

Tabla 1. Relación de Normatividad para el deporte, la actividad física y la recreación

T. NORMA	EXPEDICIÓN	ENTIDAD	OBJETIVO
Art. 52 CPC	Julio de 1991	Congreso de la República	El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social
Ley 49	Marzo 04 de 1993	Congreso de la República	Se establece el Régimen Disciplinario del Deporte
Decreto Ley 763	Abril 23 de 1993	Presidencia	Corrección de equivocación de la Ley 49/93 de tipo caligráficas u ortográficas
Ley 181	Enero 18 de 1995	Congreso de la República	Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Decreto 1227/95	Julio 18 de 1995	Ministerio de Educación Nacional	Se delega la inspección, vigilancia y control del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte
Decreto Ley 1228	Julio 18 de 1995	Ministerio de Educación Nacional	Este revisa la legislación deportiva vigente y la estructura, control y vigilancia de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995 haciendo referencia principalmente a los clubes deportivos, promotores y comités.
Decreto Ley 1229	Julio 18 de 1995	Ministerio de Educación Nacional	Creación de un cuerpo especial dentro de la Policía Nacional, debidamente capacitado para organizar, realizar y apoyar actividades deportivas, recreativas, y de aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a la comunidad en coordinación con el Sistema Nacional del Deporte.
Decreto Ley 1231	Julio 18 de 1995	Ministerio de Educación Nacional	Se establece el otorgamiento de estímulos académicos, económicos y de seguridad social para deportistas nacionales destacados en el ámbito nacional o internacional.
Decreto Reglamentario 00407	Febrero 28 de 1996	Presidencia	Se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos

			que integran el Sistema Nacional del Deporte
Decreto Reglamentario 0776	Abril 29 de 1996	Presidencia	Se establecen las normas para el funcionamiento de los clubes deportivos profesionales
Resolución 000929	Junio 12 de 1996	Coldeportes	Se establece el cumplimiento de los requisitos que deben tener los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento
Ley 361	Febrero 7 de 1997	Congreso	Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación, en donde Coldeportes promoverá y dará apoyo financiero con un porcentaje no inferior al 10% de sus presupuestos regionales para el desarrollo de programas de recreación y deporte para la población con limitaciones física, sensorial y síquica.
Decreto 1083	Abril 15 de 1997	Presidencia	Reglamentación de la pensión vitalicia para las Glorias del deporte nacional
Resolución 1666	Agosto 19 de 1997	Coldeportes	Se establece el número mínimo de clubes promotores que se podrán constituir en los diferentes municipios, atendiendo su categoría
Ley 494	Febrero 8 de 1999	Congreso	Establece la constitución de las Federaciones Deportivas y determina la participación de los Clubes dentro de las mismas, de igual forma determina la

			participación de los clubes pertenecientes a planteles educativos
Decreto 215	Febrero 15 de 2000	Presidencia	Modificación de la estructura del Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes- y, establece sus funciones
Ley 582	Junio 8 del 2000	Congreso	Se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones, contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental, ejecutado por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos y, se da el reconocimiento del Comité Paralímpico como ente rector del deporte de personas con limitaciones.
Acto Legislativo 002	Agosto 17 de 2000	Congreso	Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia

Ley 613	Septiembre 4 del 2000	Congreso	Por la cual se declara a la disciplina del tejo como deporte nacional, su divulgación y fomento estará a cargo del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte el cual se hará también en el exterior
Resolución 001947	Octubre 23 de 2000	Coldeportes	Modifica las Resoluciones 001189 del 14 de junio de 1999 y 001568 del 14 de septiembre de 1999 - Administración Deportiva
Resolución 0000040	Enero 18 de 2001	Coldeportes	Se adiciona la Resolución 001947 del 23 de octubre del 2000 (Cargos Administrativos)
Decreto 641	Abril 16 de 2001	Ministerio de Educación Nacional	Se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y sus organismos de control
Ley 715	Diciembre 21 de 2001	Congreso	Enuncia la participación de Propósito General que son asignados a los municipios, distritos y el departamento archipiélago de San Andrés y Providencia. Del total de los recursos de Propósito General se destina el 4% al deporte y la recreación. Las actividades que dichas entidades territoriales pueden financiar con esta fuente de recursos son: planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la

			educación física en su territorio; Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos; Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley. Así como establece la participación de los recursos de los entes territoriales que corresponden a los ingresos tributarios y no tributarios tales como tasas y tarifas, multas y sanciones, impuestos al transporte por oleoductos y gasoductos, regalías, entre otros.
Resolución 00284	Febrero 25 de 2002	Coldeportes	Sanciones a personerías jurídicas de los clubes - suspensión
Ley 788	Diciembre 27 del 2002	Congreso	A partir del 1° de enero de 2003, el servicio de telefonía móvil está gravado con la tarifa del 20%. El incremento del 4% a que se refiere este párrafo será destinado a inversión social y se distribuirá así referido al cuatro por ciento (4%) de incremento en el IVA para la telefonía móvil, de este se destinará un tres por ciento (3%) como mínimo, para atender en los mismos ítems allí referidos, los planes de fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación y los programas culturales y artísticos de las personas con discapacidad. Del total correspondiente al nuevo IVA cedido de la venta de licores, el setenta por ciento

			(70%) se destinará a salud y el treinta por ciento (30%) restante a financiar el deporte, en la respectiva entidad territorial.
Resolución 000062	Enero 23 de 2003	Coldeportes	Por la cual se reglamenta la tramitación interna de las peticiones, quejas y reclamos que correspondan resolver a Coldeportes, y se regula la manera de atender los reclamos sobre materias relacionadas con la función de la Entidad.
Decreto 1746	Junio 25 de 2003	Presidencia	Se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura en donde tendrá como objetivos, formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre de modo coherente con los planes de desarrollo.
Decreto 1748	Junio 25 de 2003	Presidencia	Se modifica la Integración del Consejo Directivo del Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes-
Ley 845	Octubre 10 de 2003	Congreso	Se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993
Decreto 3093	Octubre 30 de 2003	Congreso	Que el 75% de los recursos generados por el impuesto adicional del cuatro por ciento (4%) del impuesto sobre las ventas al servicio de telefonía móvil de que trata el parágrafo segundo del artículo 468-3

			del Estatuto Tributario, serán apropiados en el presupuesto Coldeportes
CONPES 3255	Noviembre 4 de 2003	DNP – MinCultura	Incremento del 4% de IVA a la telefonía móvil y en donde se establece que el 75% de ese impuesto será destinado para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos
Ley 863	Diciembre 29 de 2003	Congreso	Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. Artículo 49. El parágrafo 3º...los municipios, distritos y el departamento archipiélago de San Andrés y Providencia destinarán el cuatro por ciento (4%) para deporte.
Resolución 001233	Agosto 24 de 2004	Coldeportes	Por la cual se adopta el Reglamento de Tramitación Interna de las impugnaciones de los actos y decisiones de los Órganos de Dirección y Administración de los Organismos Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte
Ley 934	Diciembre 30 de 2004	Congreso	Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y su inclusión en el Proyecto Educativo Institucional -PEI-,

			promoviendo el desarrollo del deporte desde temprana edad
Decreto 875	Marzo 30 de 2005	MinCultura	Se reglamenta el parágrafo del artículo 36 de la ley 845 de 2003 : Que la Ley 845 de 2003 \"Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones\" establece en el parágrafo del artículo 36 que \"El Presidente de la República, en uso de la potestad reglamentaria, establecerá los procedimientos para la toma de muestras, recolección, análisis, expedición de resultados y demás aspectos relacionados con el programa de control al dopaje\".
Resolución 0729	Junio 2 de 2005	Coldeportes	Se reglamenta al Programa de Deportista Apoyado Alto Rendimiento Colombiano, garantizando un mejor rendimiento de los deportistas colombianos mediante preparación y competencia, en donde los deportistas deberán ser postulados por sus respectivas federaciones donde no aplican deportistas profesionales ni de deportes colectivos y, se determinan las diferentes categorías en que se clasifican.
Resolución 978	Julio 25 de 2005	Coldeportes	Institucionalización de los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano.
Acuerdo 015	Diciembre 01 de 2005	Coldeportes	Deroga el Ac. 003/97 y se establecen las nuevas directrices para entregar un subsidio oficial a los deportistas

			nacionales destacados en el ámbito internacional.
Decreto 785	Marzo 17 de 2006	Presidencia	Se reglamenta la integración Comité Nacional de Recreación del Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes- (Viceministro de Cultura o su delegado, Superintendente del Subsidio Familiar o su delegado que será el Jefe de Servicios Sociales, Superintendente del Subsidio Familiar o su delegado que será el Jefe de Servicios Sociales de Coldeportes, Un académico de instituciones universitarias con programas de formación profesional en recreación y, Un representante de las Asociaciones Nacionales Recreativas y Juveniles reconocidas por Coldeportes.

Ley 1111	Diciembre 26 de 2006	Congreso	Se modifica el Estatuto Tributario en donde a partir del 1° de enero de 2007, el servicio de telefonía móvil está gravado con la tarifa del 20%. El incremento del 4% a que se refiere este artículo será destinado a inversión social y se distribuirá así. Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de estos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.
Ley 1145	Julio 10 de 2007	Congreso	Organización del sistema nacional de discapacidad orientada a la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en el país.
Resolución 000987	Agosto 22 de 2007	Coldeportes	Se establece el procedimiento administrativo de las Investigaciones Administrativas adelantadas en desarrollo

			de las funciones de inspección, vigilancia y control
Resolución 1440	Diciembre 14 de 2007	Coldeportes	Se fijan los criterios y el procedimiento para la vinculación de nuevos deportes en el Sistema Nacional del Deporte
Resolución 000358	Mayo 13 de 2008	Coldeportes	Se modifica la Resolución No. 000987 de agosto 22 de 2007 “Por medio de la cual se establece el procedimiento administrativo de las Investigaciones Administrativas adelantadas en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control
Ley 1207	Julio 14 de 2008	Congreso	Se aprueba la “Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte”, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en París, el 19 de octubre de 2005.
Resolución 051	Enero 29 de 2009	Coldeportes	Faculta a las Federaciones Deportivas para que soliciten a los organismos internacionales la sede de Colombia para un evento deportivo internacional, presentando de antemano la solicitud a Coldeportes
Ley 1289	Marzo 6 de 2009	Congreso	Modificar el artículo 4° de la Ley 30 de 1971, el cual quedará así: El impuesto de que trata el artículo 2° de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las

			entidades territoriales y entregando mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte.
Ley 1270	Mayo 01 de 2009	Coldeportes	Se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol
Ley 1355	Octubre 14 de 2009	Congreso	El Art. 3 señala que se promoverán política de actividad física dirigidas a favorecer ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas y, el Art. 5 muestra las estrategias de promoción de la actividad física
CONPES 3623	Noviembre 12 de 2009	DNP - Min Cultura, Coldeportes	Determina la importancia estratégica para la construcción y adecuación de los escenarios deportivos para el mundial de fútbol Sub 20 Colombia 2011

Ley 1389	Junio 18 de 2010	Congreso	Por la cual se establecen incentivos económicos a los deportistas y entrenadores medallistas en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Juegos Sordo Olímpicos, eventos del ciclo olímpico y paralímpico y campeonatos mundiales, con cargo al presupuesto del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida dicha entidad también contempla a entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector.
Ley 1445	Mayo 12 de 2011	Congreso	Se modifica la Ley 181/ 95 en donde la organización de los clubes con deportistas profesionales, deberán organizarse o como Corporaciones o Asociaciones deportivas, de las previstas en el Código Civil, o como Sociedades Anónimas, de las previstas en el Código de Comercio, conforme a los requisitos que se establecen en la presente ley, además ninguna persona natural o jurídica podrá tener el control en más de un club del mismo deporte, directamente o por interpuesta persona.
Decreto 4183	Noviembre 3 de 2011	Departamento Administrativo	Se transforma al Instituto Colombiano de Deportes -COLDEPORTES- en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad

		de la Función Pública	Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes- y se determina su estructura, objetivo y funciones.
--	--	--------------------------	---

Fuente: Construcción Propia

5. Análisis de resultados

5.1 Contexto de la geografía social del municipio

Villavicencio es reconocida actualmente como una ciudad cosmopolita que muestra un acelerado crecimiento socioeconómico; y se ha convertido en el principal nodo de desarrollo regional de toda la Orinoquia colombiana por ser el centro de distribución comercial y de logística de la denominada media Colombia y el articulador de los Llanos Orientales con el centro del país.

Es notorio el crecimiento poblacional de la ciudad que le adiciona el sentido atractor que ha tenido en la población flotante, principalmente como una de las primeras ciudades receptoras de personas afectadas y declaradas como víctimas del conflicto social armado que ha sufrido el país. La composición demográfica requiere una doble mirada, por un lado la proyección basada en el Censo DANE 2005, que la aproxima a unas 516.831 habitantes para el 2018 y representan el 51% del total del departamento del Meta; y por la otra contando con unos 145.000 personas adicionales que han llegado al Municipio; principalmente víctimas, flotantes, inmigrantes venezolanos, habitantes de calle y personas reinsertadas, que completan y diversifican su composición social, mostrando una densidad poblacional de 389,18 Hab/Km².

Esta lectura social se complementa con la distribución proyectada, mayormente residente en el área urbana (95% del total en el 5% del territorio municipal, de 132.800 has), que es contrastada con el 5% de la población en el 95% del restante de la jurisdicción.

Las comunidades se concentran en el casco urbano en las comunas 4, 5 y 8, y en lo rural en los corregimientos 1, 2 y 4. A esto se le suma que cerca del 50% del total pertenecen a los estratos 1 y 2 - muchos de ellos ubicados en asentamientos subnormales; y el 39% al estrato 3. Así como su distribución que muestra una alta composición de población joven (cerca del 52%, con un 26% menores de 14 años y 26% de 15-29 años); y en edad productiva (con un 39% de personas de 30 a 59 años), y sólo un 10% mayores de 60 años.

Estas condiciones sociales permiten entrever la complejidad actual que enfrenta el territorio y el reto que significa su interpretación para orientar las decisiones que se vislumbran en materia de las responsabilidades y la competencia del municipio en el desarrollo del sector de deporte y recreación.

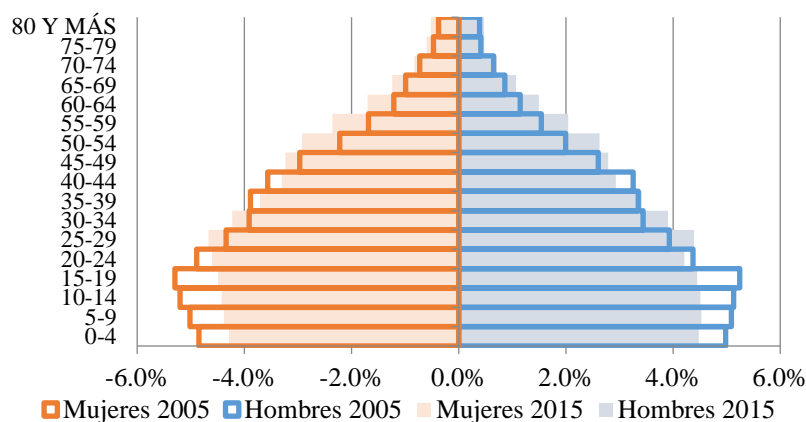
Las pirámides poblacionales de Villavicencio presentadas en la figura 1 confirman el proceso de transición demográfica que está experimentando históricamente el municipio. En este sentido, el cambio en la estructura poblacional, hacia una pirámide de población más estable¹, requerirá de una actualización de los esfuerzos públicos en relación con la atención de los diferentes grupos etarios; i) el aumento relativo de la población mayor a 50 años demandará políticas públicas y recursos administrativos y financieros dirigidos a la atención de éstos. En contraste, ii) el descenso de la población menor de 19 años implica que el municipio deberá tomar decisiones respecto a la destinación de los recursos existentes ya sea para mejorar los servicios que le ofrece a este grupo de la población o los direcciona hacia otros. Así mismo, iii) el crecimiento relativo de la población en edad productiva se traduce en mejoras en el índice demográfico de

¹ Existen tres tipos de pirámides de poblacionales: progresiva, estable y regresiva. Las pirámides progresivas presentan una base ancha en relación con los grupos de edad superiores. En el caso de las pirámides estables se evidencia un equilibrio entre todos los grupos de edad. Por último, la pirámide regresiva es más ancha en los grupos de edad superiores.

dependencia², es decir una disminución de la carga económica sobre las personas en edad productiva.

Por otro lado, las demandas de diferentes bienes y servicios cambian de acuerdo a las edades, por ejemplo: la demanda de servicios de transporte está determinada por la edad. En este sentido, (Alcántara Vasconcellos, 2010) en su trabajo de análisis de la movilidad plantea que las personas en edades productivas viajan más, además utilizan principalmente medios de transporte motorizados. En consecuencia, el crecimiento relativo de la población productiva se traducirá en aumentos en la demanda de servicios ambientales (p.33).

Figura 1. Pirámide de población de Villavicencio.



Fuente: DANE, Censo general 2005.

Densidad demográfica

La densidad demográfica es un indicador resultante de calcular la población residente por unidad de superficie que ocupa en un momento determinado. El indicador es ampliamente usado en el análisis de las dinámicas urbanas debido a la relación existente entre éste y las

² Es un indicador demográfico que relaciona la población en edades económicamente improductivas con la población en edades productivas.

condiciones que inciden sobre la calidad urbana como son las diferentes demandas de infraestructuras educativas, de salud, transporte y servicios públicos domiciliarios, lo cual puede llevar a escenarios conflictivos de coberturas mínimas que las administraciones municipales deben satisfacer (Arteaga B., 2015).

La densidad territorial es determinante en la producción de contaminación e incide sobre la capacidad de los ecosistemas para regenerar los recursos naturales toda vez que estos son relativamente constantes por unidad de extensión territorial, mientras el impacto negativo crece probablemente de forma exponencial (Camagni, 2005).

En este sentido, la densidad demográfica adquiere una importancia significativa a causa de los efectos ambientales que puede desencadenar en un espacio determinado. Los determinantes de la densidad son múltiples (las políticas de usos del suelo, políticas de transporte, la oferta de infraestructuras, la concentración de la propiedad, la urbanización espontánea y aspectos ambientales, históricos y geográficos) e inciden de manera simultánea sobre ésta (Arteaga B., 2015), (Jaramillo, 2012), y (Frank et al., 2007).

El municipio de Villavicencio cuenta con una extensión territorial de 130.084 hectáreas (Alcaldía de Villavicencio, 2013). De ahí que para el año 2018 se proyectó que el indicador de densidad total sería igual a 3.97 habitantes por hectárea. Lo anterior representa un aumento de ocho (8) personas por hectárea en relación al año 2005, en consecuencia, un crecimiento de la demanda de servicios ecosistémicos por unidad de extensión territorial (tabla 2)

Paralelamente, se observa una notable diferencia entre el indicador de densidad del área urbana y rural. Para el año 2018 el valor urbano y rural fue de 90.34 y 0.2 personas por hectárea respectivamente.

Tabla 2. Densidad demográfica según área en el municipio de Villavicencio

Área	Extensión (Has)	2005		2018	
		Población	Densidad/(Has)	Población	Densidad/(Has)
Urbano*	5.454	356.461	65.35	492.724	90.34
Rural	124.630	23.867	0.2	24.107	0.2
Total	130.084	380.328	2.92	516.831	3.97

Fuente: DANE, proyecciones del Censo general 2005.

La población del municipio concentrada en el área urbana se distribuye de forma heterogénea sobre las ocho (8) comunas que componen la misma. A partir de la tabla 3 se puede afirmar que, durante el 2018, las comunas 4 y 5 congregan la mayor población con un aproximado de 120.000 personas las cuales representan el 44 % del total urbano. Mientras la comuna 6 es la menos poblada y participa con un 5,2 %.

Tabla 3. Densidad demográfica por comuna del municipio de Villavicencio

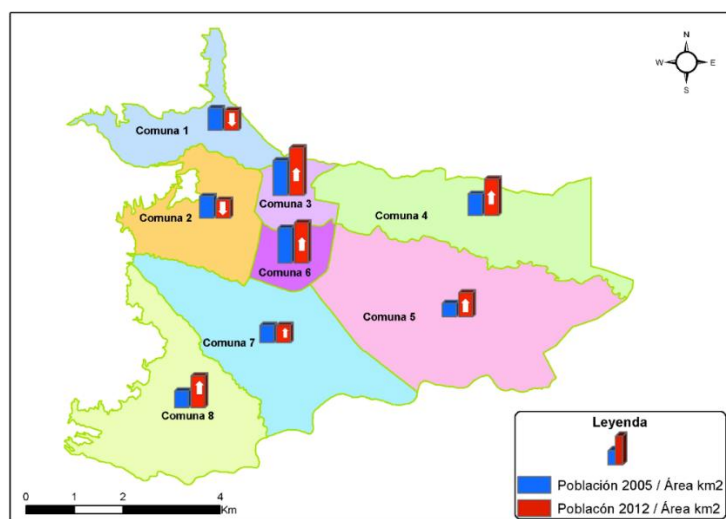
AÑO	COMUNA								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
2005 (%)	28.891 (8,9%)	35.129 (10,8%)	22.023 (6,8%)	59.953 (18,5%)	59.953 (18,5%)	20.813 (6,4%)	53.165 (16,4%)	44.688 (13,8%)	324.615
2018 (%)	30.080 (5,8%)	33.284 (6,4%)	34.163 (6,6%)	111.894 (21,7%)	114.530 (22,2%)	27.082 (5,2%)	61.296 (11,9%)	104.503 (20,2%)	516.831
ÁREA	4,202	5,18	2,015	8,95	13,951	1,897	9,741	8,614	54,55
HAB POR Km2	7.158	6.425	16.954	12.502	8.209	14.276	6.293	12.132	83.950

Fuente: Elaborado con base en Síntesis Diagnóstica NORTE Plan de Ordenamiento territorial, Villavicencio. DANE, UMATA 2010, Secretaria de Medio Ambiente, Cálculos 2018 por prorrateo de variables.

El municipio presenta una disminución de la densidad demográfica en las comunas más cercanas (comuna 1 y 2) al principal mercado de trabajo, es decir el centro histórico, en contraste aquellas que están en la periferia experimentaron el mayor crecimiento de este indicador (figura 2). Lo anterior, es un fenómeno que de igual modo afectan a otras ciudades latinoamericanas situación

que genera conflictos a causa del déficit de infraestructura básica como agua, saneamiento, energía, transporte y equipamientos sociales que se presentan en estas zonas (Borja, 2003).

Figura 2. Densidad demográfica según comunas del municipio de Villavicencio, 2005 – 2012



Fuente: Modificado del documento Síntesis Diagnóstica NORTE Plan de Ordenamiento territorial, Villavicencio. DANE, UMATA 2010, Secretaria de Medio Ambiente, Cálculos 2012 por prorrateo de variables.

Grupos étnicos

De acuerdo con los resultados del Censo demográfico de 2005 los habitantes de Villavicencio declararon pertenecer a los grupos étnicos presentados en la tabla 4.

Tabla 4. Población perteneciente a grupo étnico en el municipio de Villavicencio 2005

Municipio	Total	Indígena	Rom	Raizal	Negro	Ninguno
Villavicencio	516.831	1.484	2	43	9167	506.135

Fuente: Aplicativo Terridata.com

Tamaño de los hogares

El municipio está conformado con proyección a 2018 por 161.280 hogares con un promedio de 3.85 personas por hogar. En el área urbana el promedio fue de 3,6 mientras el área rural presentó 3,8 personas por hogar (ver tabla 5).

Tabla 5. Características de los hogares en Villavicencio.

Viviendas, Hogares y Personas				
Área	Viviendas Censo	Hogares General	Personas 2005	Proyección Población 2010
<i>Cabecera</i>	90.133	96.907	361.058	407.977
<i>Resto</i>	5.878	5.888	23.073	23.499
<i>Total</i>	96.011	102.795	384.131	431.476

Fuente: Boletín 2010 con datos DANE, Censo general 2005.

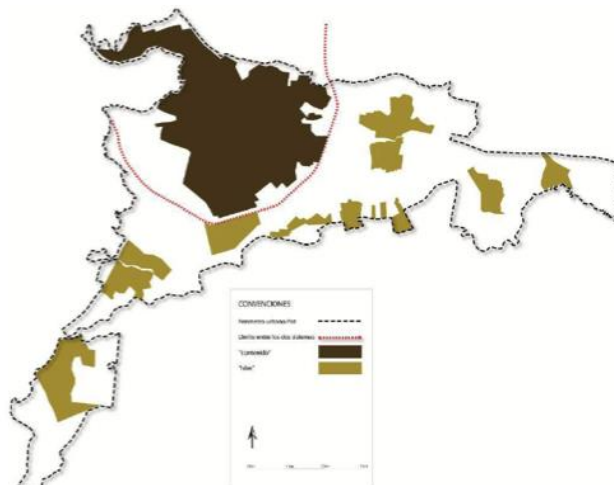
Forma urbana

Las ciudades constituyen las mayores concentraciones de actividades económicas y residenciales, en consecuencia, los lugares donde se produce la mayor parte de las emisiones, de los residuos, de los materiales contaminantes y donde se consume la cuota más grande de energía.

El municipio presenta una forma radio céntrica, es decir que desde el centro parten distintas vías en múltiples direcciones a modo de radios (la vía a Catama, Puerto López y Acacías) que son cortadas por otras que rodean al centro (la avenida Circunvalar y el Anillo Vial). Igualmente se puede identificar dos sistemas que conforman el área urbana los cuales son el resultado del proceso histórico de urbanización (figura 3): i) un sistema “contenido” al interior del Anillo Vial y ii) un sistema compuesto por “áreas urbanas” dispersas a manera de “islas o islotes” en un amplio espacio definido por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como “Área de expansión urbana” donde componentes ambientales, como la hidrografía limitan la

expansión urbanística y mantiene su carácter sub urbano y rural (Universidad Nacional de Colombia, 2013).

Figura 3. Esquema urbano tipo archipiélago



Fuente: Plan de Movilidad de Villavicencio, Informe Diagnóstico 2012. Universidad Nacional de Colombia.

La forma urbana descrita, sumado al crecimiento demográfico que experimentó el municipio, representa importantes retos de tipo ambiental, social y económico para el municipio. Esta forma de organización espacial ha generado múltiples conflictos en la generación de servicios e infraestructuras urbanas. Si bien se han planteado en el POT el fortalecimiento de nuevas centralidades en los desarrollos urbanísticos de Antonio Villavicencio y Montecarlo - Porfía que permita “contener” el crecimiento extensivo. El municipio deberá generar los incentivos necesarios para que se logre esta situación a través de la superación por un lado de la pérdida de eficiencia económica debido al aumento de costos de transacción y pérdida de los efectos de sinergia descritos de la siguiente manera: i) la disminución del tamaño de las empresas localizadas en estas centralidades, como consecuencia del menor tamaño del mercado, lo cual limita el aprovechamiento de economías de escala internas, ii) el menor tamaño del mercado

impide el desarrollo de economías de localización³ y iii) posibles pérdidas de las externalidad positivas de las economías de urbanización⁴.

Lo anterior demanda una actuación organizada y racional sobre el ordenamiento de las actividades humanas en el espacio por parte de la administración municipal de tal modo que en el mediano y largo plazo se logren economías de urbanización en estas centralidades y configurar una forma urbana coherente con la sostenibilidad ambiental. Además será necesario avanzar en la implementación de técnicas de construcción⁵ que permitan un mejor aprovechamiento de la energía de esta manera se lograría una ciudad eficiente en diferentes escalas. Es decir, que la sostenibilidad ambiental urbana requerirá edificaciones, infraestructuras y una forma urbana a fin a este objetivo.

Por último, la forma urbana es reconocida como un determinante de la elección de medio de transporte Frank et al. (2007) toda vez que incide sobre los tiempos de viaje y costos de la prestación de los servicios de transporte. En este sentido, un modelo extensivo incentiva el uso de medios de transporte motorizados situación que provoca los impactos ambientales que son mencionados en el ítem *Movilidad sostenible* del componente económico de este documento.

³ Se refiere a la posibilidad de procesos de especialización entre empresas al interior del proceso productivo (menores costos globales); la reducción de costos de transacción entre las unidades productivas especializadas gracias a la proximidad y la intensidad de las relaciones personales; las economías de aprendizaje individual y colectivo; las economías conexas al proceso de circulación y valorización y la creación de una atmósfera industrial (economías dinámicas) (Manrique, 2006).

⁴ Hace mención a las externalidades que surgen de la naturaleza de gran mercado de la ciudad (acceso a mercados de grandes dimensiones, posibilidad de encontrar grandes nichos de especialización) y, aquellas que surgen de la ciudad como incubadora de factores productivos y de mercado de los factores de producción (acceso a un mercado de trabajo amplio, acceso a funciones urbanas especializadas, oferta de capacidades empresariales y directivas, economías de comunicación e información) (Manrique, 2006)

⁵ Es importante incorporar en los programas de formación de los arquitectos, ingenieros civiles, técnicos y tecnólogos en construcción de la región cursos relacionados la aplicación de técnicas de construcción ambientalmente sostenibles.

Salud y medio ambiente

Las condiciones ambientales son un determinante de la salud, además de factores biológicos, estilos de vida y sistemas de asistencia sanitaria. En consecuencia, la medición y vigilancia tanto de las variables ambientales que afectan la salud como de la mortalidad y morbilidad causada por éstas se deben constituir en una labor de la gestión ambiental sostenible (Gutiérrez, 2014).

El Municipio de Villavicencio contó para el año 2017 con 208.291 personas afiliadas a servicios de salud en el régimen subsidiado y 273.922 en el régimen contributivo, en temas de salud pública, la ciudad adelanta esfuerzos con el fin de planear la inversión y el manejo de recursos disponibles según las necesidades específicas y prioridades identificadas de la población (*Secretaría de Salud de Villavicencio, 2018*). El Municipio tiene como meta reducir indicadores de mortalidad infantil, tasa de mortalidad materna, aumentar porcentaje de niños vacunados y promover la salud sexual y reproductiva de sus habitantes.

Actualmente el municipio no cuenta con una política pública para la promoción de los estilos de vida saludable establecida lo que hace que las personas no adopten prácticas de autocuidado de su salud, acumulando riesgo metabólico (sobrepeso, obesidad), lo que explica la razón del incremento en las tasas de Mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio.

Villavicencio cuenta con servicio de alcantarillado prestado principalmente por EAAV. Con corte a diciembre de 2014, la empresa registra cobertura alrededor del 77%, con 104.867 usuarios de servicio de alcantarillado, teniendo en cuenta los 135.361 hogares reportados para Villavicencio en el mismo año, de los cuales más del 90% corresponden al sector residencial y

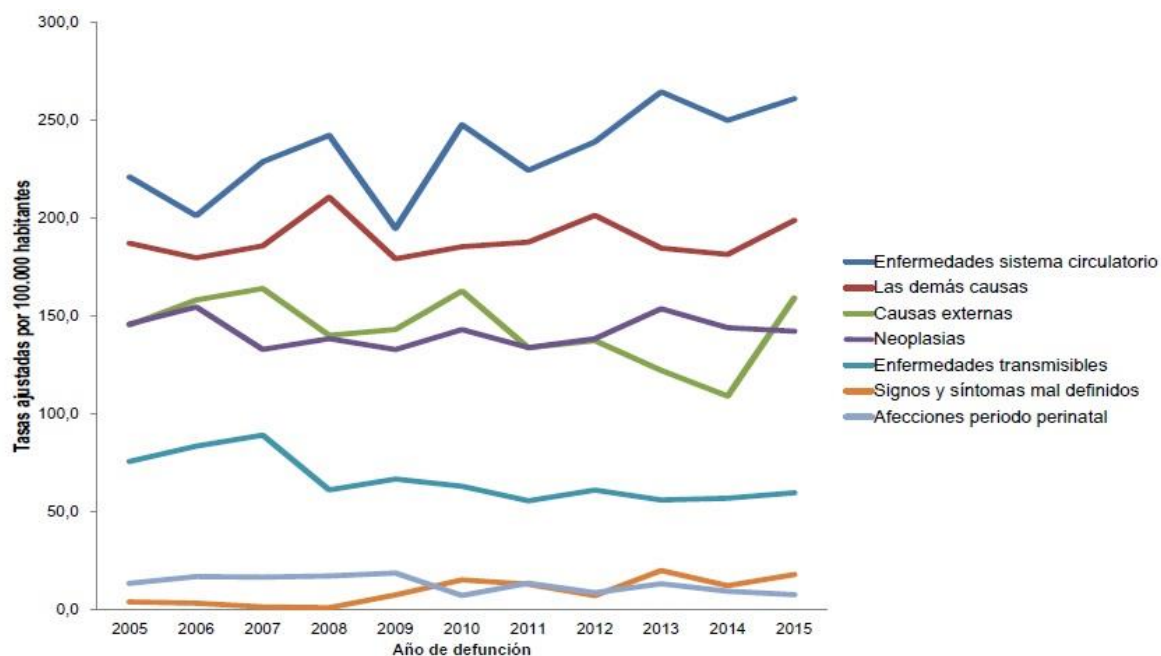
de estos, el 86% se encuentran en estratos 1, 2 y 3 (EAAV, 2014). Según facturación, para el 2014 se registraron 15'976.779 m³ de agua residual dispuesta en las redes.

Mortalidad

Al realizar una revisión a las tasas de mortalidad general ajustada por edad, se encuentra que, entre las principales causas según los grupos definidos por la Organización Panamericana de la Salud, que aportan mayor mortalidad al municipio de Villavicencio son las enfermedades del sistema circulatorio, seguido de las demás enfermedades y las neoplasias. Entre las Causas externas se encuentran aquellas causas que generan la muerte a través de los siguientes eventos: accidentes de tránsito, ahogamiento, exposición a la electricidad, al humo, los homicidios, suicidios, envenenamientos, caídas, disparo con arma de fuego, etc. y que en demás enfermedades se encuentran: la diabetes, trastornos mentales, deficiencias nutricionales, embarazo parto y puerperio, malformaciones congénitas, cirrosis, etc.

La ciudad de Villavicencio presenta una tendencia positiva para el grupo de enfermedades del Sistema circulatorio y las demás causas; en el grupo de las neoplasias presenta un descenso en el último año frente al año inmediatamente anterior (2014 – 2015). Las enfermedades transmisibles para el año 2015 presentan un aumento frente al comportamiento que venía presentándose en los últimos 5 años. En los últimos 4 años analizados, las afecciones del período perinatal el 2015 ha sido el más bajo observado (a excepción del 2010), como se observa en la siguiente figura. (Alcaldía de Villavicencio, Secretaría de Salud, 2017)

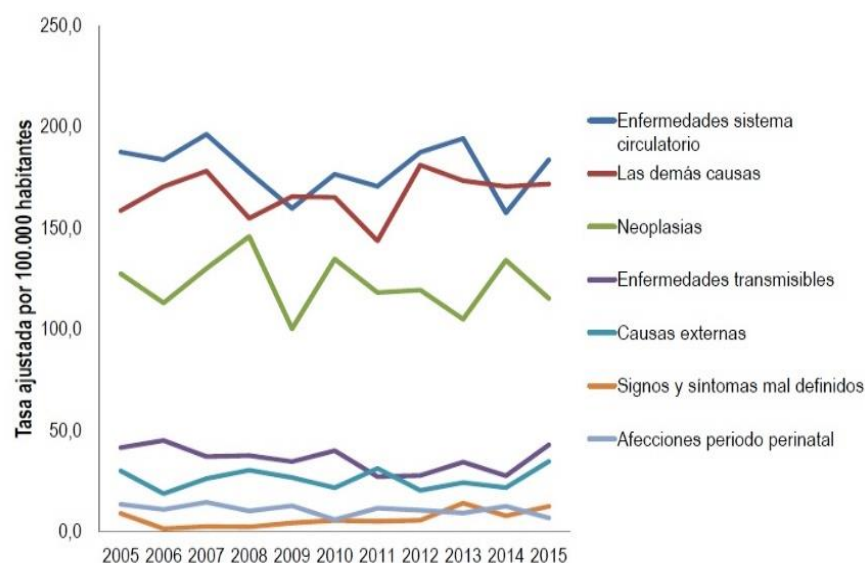
Figura 4. Tasa de mortalidad ajustada por edad para los hombres, Villavicencio, 2005 – 2015



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD)

En los hombres se observa un incremento significativo de la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, seguido por las demás causas; todos los grupos, a excepción de las neoplasias y las afecciones del período perinatal, presentan una tendencia al aumento; cabe señalar que las neoplasias han venido presentando un leve incremento de los casos a través de los años, a pesar de que para el año 2014 se evidencia una disminución.

Figura 5. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las mujeres, Villavicencio, 2005 – 2015

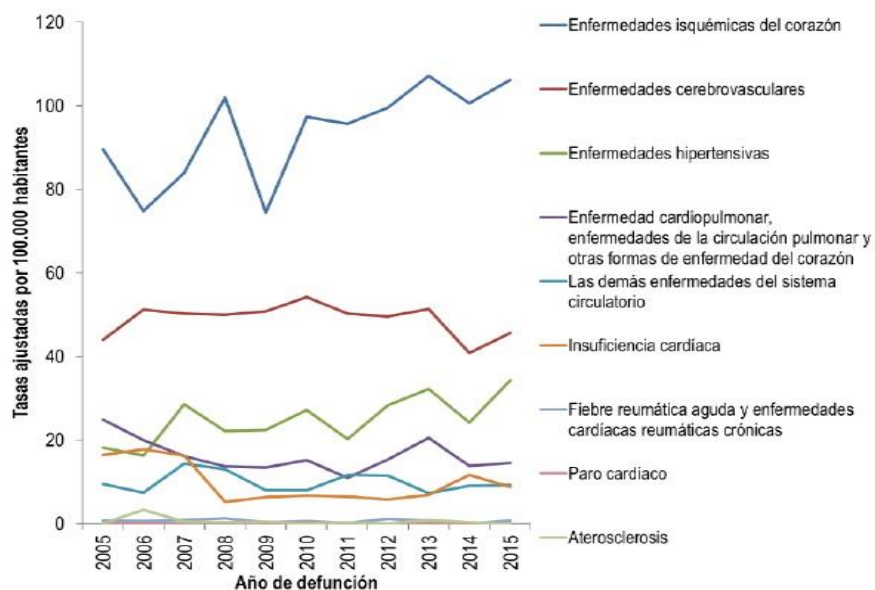


Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD)

Las principales causas de mortalidad en las mujeres son las enfermedades del sistema circulatorio, seguido de las demás causas y las neoplasias. Los grupos de mortalidad de enfermedades transmisibles, causas externas y signos y síntomas mal definidos presentan una tendencia al aumento.

La primera causa de mortalidad en el subgrupo de las enfermedades del sistema circulatorio son las enfermedades isquémicas del corazón las cuales se han mantenido a través de los últimos 10 años como la primera causa de mortalidad en el municipio, presentando una tendencia positiva desde el año 2010, finalizando el 2015 con una tasa de 106,2 casos por cada 100.000 habitantes.

Figura 6. Tasa de mortalidad general ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio, Villavicencio, 2005 – 2015



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales, 2005 – 2015

En segundo lugar, están las enfermedades cerebrovasculares con una tasa de 45,6 casos por 100.000 habitantes para el 2015 y una ligera tendencia a la disminución desde el 2010, y en tercer lugar las enfermedades hipertensivas con una tasa de 34,25 casos por 100.000 habitantes y una tendencia al aumento.

Morbilidad

Los resultados de morbilidad general que a continuación se presentan, teniendo en cuenta factores de frecuencia (incidencia, prevalencia y letalidad) corresponden a fuentes consultadas tales como: Registros Individuales de Prestación de Servicios–RIPS, base de datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública–Sivigila, bases de datos de Nacimientos y defunciones, Discapacidad y demás información que se consideró pertinente para el análisis de la morbilidad en el Municipio.

Principales causas de morbilidad en hombres

Para la población masculina la morbilidad atendida se comporta de forma similar a la población general, aunque en la morbilidad por lesiones los hombres tienen la proporción más alta y se observa un incremento con la edad (su mayor expresión se encuentra en la etapa de juventud y adultez). Las condiciones transmisibles y nutricionales son las principales causas de morbilidad atendida en la primaria infancia. Las condiciones transmisibles presentan descenso con la edad, mientras las enfermedades no transmisibles registran aumento. Para el ciclo vital de la juventud se observa mayor descenso en los hombres que en las mujeres, de los puntos porcentuales de la morbilidad atendida para el último año relacionada con las condiciones no transmisibles, en la adolescencia se encontró un leve incremento porcentual entre los años 2015 y 2016.

Tabla 6. Principales causas de morbilidad en hombre, Villavicencio, 2009 – 2016

		Hombres								
Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Δ pp 2016-5
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	46,97	43,32	41,96	43,80	42,29	39,02	38,79	37,92	-0,87
	Condiciones perinatales	0,91	0,90	0,96	1,17	0,82	1,26	1,10	0,26	0,83
	Enfermedades no transmisibles	34,43	31,62	30,52	36,27	38,93	41,81	37,26	35,07	-2,19
	Lesiones	3,89	5,25	5,60	4,21	4,16	3,54	4,40	4,68	0,28
	Condiciones mal clasificadas	13,81	18,90	20,95	14,55	13,80	14,37	17,46	22,07	4,61
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	30,72	28,49	22,79	24,58	25,18	21,64	23,19	23,55	0,36
	Condiciones maternas	0,03	0,04	0,10	0,05	0,03	0,07	0,11	0,21	0,10
	Enfermedades no transmisibles	50,21	45,82	51,80	55,50	55,57	58,86	53,15	48,75	-4,40
	Lesiones	5,52	7,61	7,93	4,69	5,05	4,64	6,20	6,18	-0,03
	Condiciones mal clasificadas	13,53	18,04	17,37	14,18	14,17	14,79	17,35	21,32	3,97
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	26,32	23,16	17,18	18,50	19,11	17,32	19,04	15,81	-3,23
	Condiciones maternas	0,06	0,01	0,03	0,02	0,01	0,03	0,03	0,02	-0,01
	Enfermedades no transmisibles	51,27	48,91	55,67	60,73	60,96	60,88	55,30	56,66	1,36
	Lesiones	7,08	9,99	10,77	6,15	6,30	6,87	8,63	8,44	-0,19
	Condiciones mal clasificadas	14,76	17,93	16,35	14,60	13,62	14,90	17,00	19,07	2,07
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	23,40	21,65	16,76	16,43	17,31	15,78	20,90	19,34	-1,56
	Condiciones maternas	0,06	0,01	0,03	0,02	0,01	0,04	0,03	0,04	0,01
	Enfermedades no transmisibles	55,14	51,66	56,05	63,30	62,45	62,44	52,01	50,32	-1,69
	Lesiones	8,07	10,96	12,54	8,45	8,48	8,78	11,86	13,08	1,23
	Condiciones mal clasificadas	13,33	15,72	14,62	11,80	11,74	12,96	15,20	17,22	2,02
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,57	13,54	11,12	10,39	11,13	10,13	15,11	14,45	-0,66
	Condiciones maternas	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01
	Enfermedades no transmisibles	68,46	64,33	68,02	73,23	72,71	72,66	63,54	62,28	-1,26
	Lesiones	6,53	9,02	8,97	6,47	6,30	6,56	8,35	8,57	0,22
	Condiciones mal clasificadas	10,43	13,12	11,89	9,91	9,86	10,64	12,99	14,68	1,69
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	6,79	6,62	6,05	5,53	5,90	5,64	6,13	5,53	-0,61
	Condiciones maternas	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	82,09	77,29	78,52	82,56	82,43	82,13	79,43	78,44	-0,99
	Lesiones	2,83	4,28	4,13	2,82	2,90	2,85	3,15	2,92	-0,23
	Condiciones mal clasificadas	8,29	11,79	11,30	9,08	8,76	9,37	11,28	13,11	1,83

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2009 – 2016 Consultada: 11/11/2017

Principales causas de morbilidad en mujeres

Es de resaltar el aumento en la morbilidad de las condiciones transmisibles y nutricionales en mujeres de la primera infancia, seguido de la infancia. Las condiciones materno perinatal alcanzan su mayor representatividad hacia la juventud. Sin embargo, se observa una discreta disminución en los puntos porcentuales de la morbilidad atendida para el último año en todos los grupos. Las lesiones muestran comportamiento similar a años anteriores.

Tabla 7. Principales causas de morbilidad en mujeres, Villavicencio, 2009 – 2016

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Mujeres								
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Δ pp 2016-5
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	45,96	43,28	41,56	43,59	41,82	40,89	40,89	46,49	3,90
	Condiciones perinatales	0,93	0,91	0,89	0,91	0,60	0,84	0,84	0,92	0,08
	Enfermedades no transmisibles	35,67	31,95	30,82	38,47	38,38	37,06	37,06	35,02	-2,05
	Lesiones	3,47	4,28	5,11	3,67	3,58	3,87	3,87	3,69	-0,18
	Condiciones mal clasificadas	13,96	19,58	21,62	15,36	14,61	17,34	17,34	13,88	-3,46
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	30,80	28,58	23,64	25,13	24,69	22,06	22,67	23,56	0,88
	Condiciones maternas	0,12	0,11	0,06	0,05	0,03	0,06	0,07	0,17	0,10
	Enfermedades no transmisibles	50,89	47,34	51,57	56,63	56,67	58,44	53,40	48,46	-4,94
	Lesiones	3,49	4,91	5,26	3,01	3,49	3,32	4,72	4,54	-0,18
	Condiciones mal clasificadas	14,70	19,06	19,47	15,17	15,13	16,13	19,14	23,28	4,15
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	20,84	17,74	14,07	14,74	15,11	13,17	15,11	13,75	-1,36
	Condiciones maternas	3,25	3,75	3,08	2,50	2,39	2,88	2,94	2,02	-0,92
	Enfermedades no transmisibles	57,41	54,57	58,18	62,84	62,49	61,97	56,23	52,83	-3,40
	Lesiones	3,04	4,60	4,62	2,82	3,01	2,95	3,97	3,65	-0,32
	Condiciones mal clasificadas	15,48	19,34	20,05	17,09	17,00	19,02	21,74	27,75	6,01
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	17,38	15,58	12,84	12,16	12,45	11,52	14,99	13,88	-1,11
	Condiciones maternas	6,31	7,17	7,08	5,06	5,66	5,97	6,59	5,46	-1,14
	Enfermedades no transmisibles	59,04	56,06	57,27	64,77	63,14	62,28	52,89	47,75	-5,14
	Lesiones	2,69	3,76	4,53	2,95	2,99	2,88	3,86	4,01	0,14
	Condiciones mal clasificadas	14,58	17,42	18,28	15,07	15,76	17,34	21,67	28,91	7,24
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	11,84	10,80	9,37	8,58	9,14	8,20	11,78	11,16	-0,62
	Condiciones maternas	2,10	2,37	2,42	1,70	2,04	1,95	2,71	2,18	-0,53
	Enfermedades no transmisibles	71,91	69,38	70,72	75,18	73,90	73,87	65,86	63,66	-2,20
	Lesiones	2,55	3,26	4,03	2,75	2,80	2,67	3,41	3,40	-0,01
	Condiciones mal clasificadas	11,60	14,19	13,45	11,79	12,12	13,30	16,23	19,59	3,36
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	6,92	5,78	6,05	6,37	6,44	5,70	6,46	5,88	-0,58
	Condiciones maternas	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,02	0,01	0,00	-0,01
	Enfermedades no transmisibles	82,10	81,50	79,20	81,69	81,24	82,39	80,02	77,65	-2,37
	Lesiones	2,71	3,05	3,90	2,59	2,64	2,41	2,77	2,89	0,12
	Condiciones mal clasificadas	8,26	9,66	10,83	9,34	9,67	9,48	10,75	13,58	2,83

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2009 – 2016 Consultada: 11/11/2017

Infraestructura Deportiva

Los escenarios deportivos son considerados de acuerdo con la Ley 1356 de 2009 en su Artículo 2° como *“toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y egreso aledañas a dichos escenarios”*.

En concordancia, el crecimiento que ha logrado la ejecución de diversas disciplinas deportivas y recreativas en el municipio y que se ha convertido en un fenómeno de alto impacto que reúne grupos de diferentes sectores poblacionales, han hecho que los escenarios o espacios destinados para la práctica deportiva y sus condiciones, sean un aspecto fundamental para el fortalecimiento en la construcción del tejido social en la ciudad de Villavicencio.

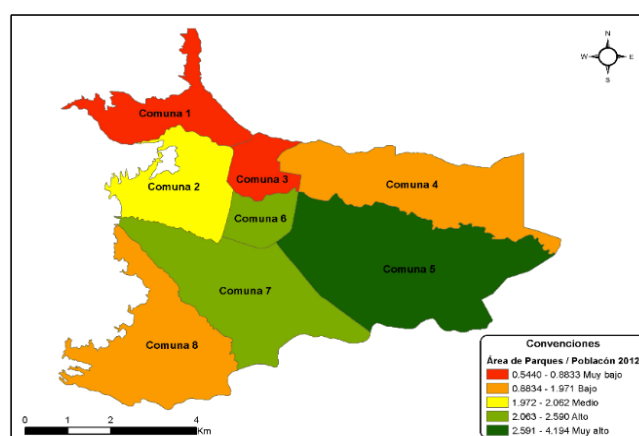
En el municipio de Villavicencio existen deficiencias en la planeación de la construcción de espacios públicos saludables y seguros, concentrándose la oferta en las comunas 5 y 7 de la ciudad, lo que ha generado que los habitantes no adopten un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que el área total de los espacios existentes (zonas verdes, parques, polideportivos, plazas y plazoletas, es de 345.254 mts cuadrados, equivalente a 0.75 mts cuadrados por persona por debajo de lo estipulado que es de 7,5 mts), éste nivel es insuficiente para el desarrollo de acciones recreativas, deportivas y de actividad física. De igual manera es insuficiente y desarticulada la red de ciclorutas y escasos programas integrales de promoción de dieta saludable y manejo de situaciones

De esta manera para la formulación de una política pública del deporte y la recreación, se hace imprescindible considerar las necesidades, los problemas, las expectativas de la comunidad

en torno al estado actual de los espacios destinados para el deporte, la recreación y la actividad física, así como de los programas existentes para estos fines de competencia, estilos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre.

Ahora bien, para el caso particular del municipio de Villavicencio se hacen evidentes algunas situaciones relacionadas con la infraestructura deportiva que se encuentran irresueltos, temas como la reparación, mantenimiento, adecuaciones, equipamiento, carencia de batería de baños, falta de iluminación, deficiencia en los accesos para la población en condición de discapacidad, serios problemas con la seguridad y el consumo de sustancias psicoactivas en los lugares de práctica y la falta de nuevos espacios con carácter multifuncional que permitan la accesibilidad de toda la población en sectores que no cuentan con ninguno. La figura 8 muestra que la comuna 5 es la que presenta la mayor oferta de área de parques por cada habitante. En contraste, tanto la Comuna 1 como la Comuna 3 son las que tienen el peor indicador en este tema. Lo anterior incide negativamente sobre el bienestar y la calidad de vida de las personas que residen en estas comunas.

Figura 7. Áreas de parques por habitante según comunas



Fuente: Datos del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio, 2013.

5.2. Desarrollo normativo del deporte, la recreación, la actividad deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre.

En la sociedad moderna, tanto a nivel nacional como internacional, el deporte ha adquirido una sin igual trascendencia, lo que ha llevado a que todos los Estados lo constituyan, no solo como derecho de los ciudadanos, sino que además se ha elevado a la categoría de derecho constitucional. Colombia no ha sido ajena a esta realidad socio jurídica, y consciente de la nueva visión de Estado; con miras a la efectiva garantía del bienestar de todos sus habitantes, la Constitución Política de 1991 reconoció “el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (Art. 52)”.

La preceptiva fue desarrollada por el legislador en la ley 181 de 1995, mediante la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física; y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Ahora bien, se precisa aclarar, que el sistema educativo colombiano, es el que ha cimentado las bases necesarias para alcanzar este importante logro, pues a través del tiempo ha generado en los discentes la necesidad de considerar la educación física como una actividad esencial o fundamental del ser humano, ha propiciado el deporte y ha creado los espacios necesarios para divulgar esta disciplina. Se ha convertido pues, la actividad deportiva en una cultura que incide de manera definitiva en una vida más digna, que amplía y posibilita otros espacios de desarrollo en el hombre y en su cotidianidad.

Es así como la Constitución Política de Colombia ha destacado que la educación es

Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente... (Art. 64)

La legislación colombiana se ha venido ocupando del asunto desde tiempo atrás, permitiendo un mejor progreso de la actividad deportiva, marcando nuevos derroteros y posibilidades para el ejercicio y desarrollo del cuerpo humano, es decir, para dimensionar la naturaleza humana.

En Colombia, encontramos un desarrollo legislativo, a partir de la ley 39 de 1903, en efecto, fue la primera norma establecida en el Código Escolar sobre educación física. Trata de la enseñanza en general de la educación física y alude a la corrección en el vestir y el aseo de los niños, enseña a guardar posición natural correcta. Determina las horas destinadas a la recreación favorable a los niños.

El decreto 491 de 1904 reglamenta la ley 39 sobre la instrucción pública Ley 80 de 1905 crea la comisión nacional de educación física y las funciones para dirigir el deporte nacional, las asociaciones deportivas, las plazas de deporte, la proyección y práctica del plan nacional de educación.

Crea la sección de educación física en el ministerio de instrucción pública y las comisiones departamentales de educación física, con fines de fomento en salud, recreación física, mejoramiento de energía mental y educación del carácter.

Decreto 1391 de 1939 “Crea las ligas deportivas constituidas por clubes y comités deportivos municipales”

Uno de los actos administrativos fundamentales en el ámbito deportivo se dio en el decreto 2743 de 1968 por medio del cual se “Crea a Coldeportes y le asignan las funciones de la dirección nacional de educación física, de las comisiones nacional y departamental de educación física”

Por otra la Ley 115 de 1994 “expide la ley general de educación. Hay que destacar, que estas iniciativas legislativas anteriores a la ley 181 de 1995 se habían ocupado principalmente de la organización, fomento y desarrollo de la actividad física; pero, en vista del gran espacio ganado por el deporte y la recreación como necesidad primaria del hombre, paliativo de problemas sociales de drogadicción, alcoholismo, violencia, angustias, depresiones y estrés, como también, la inadecuada utilización del tiempo libre, conllevó a que el Estado incluyera en su agenda de política social dichos temas”

Estos y la exposición que a continuación se enuncia, fueron y seguirán siendo los motivos que nuestra clase política tuvo en cuenta para motivar la expedición de la ley 181 de 1995, tal como se esboza a continuación:

Teniendo en cuenta que hoy, el deporte forma parte de la actividad del hombre desde la escuela hasta la tercera edad se desarrolla esta cultura que se manifiesta en actividades deportivas y recreativas, con un papel fundamental en la formación del futuro de la niñez y de la juventud y,

en una mayor tranquilidad del adulto mayor. El Constituyente del 91, consciente de esta situación previó en la Carta Fundamental que

Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art.44).

Ahora bien, este no es un derecho exclusivo de los niños, la normativa constitucional lo ha extendido a todos los ciudadanos de la siguiente manera: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la protección activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (Art.45)”.

De otra parte, la Constitución de 1991 señala que “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad. Y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria (Art.46)”.

El deporte, por lo que se ha visto, se ha integrado a la actual percepción del Estado. Colombia hoy se erige como una organización política, fundamentada en una serie de principios que los sustentan y orientan. Así, la actual fórmula del Estado, como Social de Derecho, exige de todas las autoridades estatales la concreción y efectivización de los derechos de los ciudadanos, no como una mera formulación teórica, sino con una finalidad eminentemente teleológica, es decir, la actividad del servicio público debe orientarse hacia la efectiva consecución de los fines del Estado, pero, sobre todo, en la consecución de una vida más digna y propia de la esencia del ser humano. Y el deporte, como se dijo es un mecanismo idóneo para lograrlo, toda vez, que

permite al hombre desarrollarse desde otras perspectivas que de manera exclusiva no es la laboral.

La integración de todas las esferas del ser humano son precisamente las que lo dimensionan, las que lo hacen real sujeto de derechos, efectivamente realizado, valorado y proyectado en la sociedad. De otro lado, y desde el mismo debate legislativo, se ha planteado que en el fenómeno del deporte se observan dos tendencias: el deporte masivo y el deporte de alto rendimiento, el primero busca que todos se beneficien del servicio, infantes, jóvenes, adultos y ancianos, trátense de limitados o no; el deporte de alto rendimiento busca triunfos y una sobresaliente presentación, siendo dependientes el uno del otro para su exhibición y masificación.

Por último, es bueno recordar que la actividad física repercute en los factores educativos, de salud y socioeconómicos del país. En la educación no solo se educa el cuerpo, sino que se adentra en la voluntad, perseverancia y disciplina, donde se mejora la reacción mental y física y desarrolla el espíritu de grupo, contribuye a mejorar los aspectos éticos y morales de la sociedad y a la formación de una personalidad integral del individuo. Desde el punto de vista de la economía, a mayor preparación física e intelectual del individuo se es mucho más productivo en su labor profesional. Está comprobado que la práctica deportiva regular mejora la salud y aumenta las esperanzas de vida del hombre. Tal como ya se ha mencionado, fueron estos algunos de los motivos que llevaron a los ponentes del proyecto de la ley del deporte, a reglamentar la práctica y el fomento del deporte a través de un sistema que coordinara toda la actividad física y lúdica de los habitantes de nuestro país, con el objetivo principal de que todos alcancen un óptimo nivel de vida.

Sistema Nacional del Deporte

Ley 181 de enero 18 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte, indica en su Art. 2º, uno de los objetivos especiales de ésta es la creación del Sistema Nacional del Deporte, definiéndolo como “el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física (Art.46)”.

Con el objetivo principal de “generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos (Art.47)”. De igual manera, traza entre otros objetivos que

Le corresponden al Sistema Nacional del Deporte, el deber de establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos del sistema; al igual que implantar un conjunto normativo armónico que regule, controle y vigile su cumplimiento; también le corresponde organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria que aseguren los principios de participación ciudadana (Art.48).

Estos objetivos se desarrollan a través de los actos que emiten los diferentes órganos con competencia en materia deportiva y se materializan en decretos y resolución

5.3. Cumplimiento actual de la normatividad vigente aplicada al Deporte, Recreación y Actividad Física, en la ciudad de Villavicencio

Una mirada a la normativa disponible en el entorno local permite comprender los desarrollos que, en materia de actividad física, la recreación, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre, ha logrado la ciudad de Villavicencio a lo largo de la historia.

Inicialmente el Concejo Municipal promulgó el Acuerdo 057 de 1995, por medio del cual se creó el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio para el Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar “IMDER Villavicencio”, en el cual se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones, posteriormente a través del Acuerdo 012 de 1998 se adopta el Estatuto Orgánico del IMDER Villavicencio. Sin embargo, por medio del Acuerdo N° 040 de 1998 se modificó en parte el Acuerdo 057 de 1995, con el fin de darle mayor funcionalidad al Instituto y cumplir la normatividad nacional que se expidió para esa época.

A partir de allí, la Alcaldía de Villavicencio ha contribuido al desarrollo de la actividad física, la recreación, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre, a través de la creación de la Recreo - vía, que fue ideada con el fin de promover espacios lúdicos para la población de Villavicencio, donde la comunidad logra satisfacer algunas necesidades de unión familiar participando en actividades que promueven la práctica de actividad física en su tiempo libre, permitiendo que tengan un espacio donde puedan salir a recrearse de una manera organizada, segura y de forma gratuita y accesible para todos.

La disponibilidad semanal de un espacio en las calles, que se cierran temporalmente todos los domingos durante el transcurso del año, favorece el encuentro familiar, así como el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y de salud de la población en general. Ésta Recreo - vía fue un hecho gracias a la Resolución 034 de 2014, norma que fue articulada con la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, entidad que más tarde promulgó la Resolución No. 1700-56.08.036 de 2015, en donde se autoriza la ampliación de la Recreo - vía en la Ciudad de Villavicencio. Posteriormente se expide el Decreto 1000-21/330 de 2016, a través del cual la Alcaldía creó el Comité Operativo Para la Recreo - via de la Ciudad; siendo este el marco legal que dio vida y ha permitido que en la capital del Meta. Hoy en día la Recreo - vía se desarrolla en dos partes, un tramo de la avenida Circunvalar y un tramo de la vía a Catama, acciones que dan cuenta del impulso y desarrollo de este programa.

Así mismo la Alcaldía en respuesta al Decreto nacional 1267 de 2009, expidió el Decreto municipal 170 de 2012, por medio del cual creó la Comisión local de Seguridad, Comodidad y Convivencia para los espectáculos de Fútbol Profesional en la Ciudad de Villavicencio, que, de acuerdo a la normatividad nacional, es una acción obligatoria para todos los municipios o distritos en donde se lleven a cabo competencias de fútbol profesional. Este decreto busca generar que el espectáculo se desarrolle en sana convivencia y la protección a las personas y las cosas. En Villavicencio la aplicación de esta medida muestra el bajo o casi nulo registro de disturbios o alteraciones del orden público generado por barras o hinchadas de equipos del balón pie, pese a que Villavicencio no cuenta con equipo en la categoría A del rentado colombiano desde el año 2002, aunque si cuenta con el equipo Llaneros F.C., el cual pertenece a la categoría B, y entre otras disputa la Copa Águila, torneo que enfrenta a equipos de las categorías A y B, oportunidad para que Villavicensenses puedan ver equipos profesionales.

Desde el Concejo Municipal se ha apoyado el desarrollo de la actividad física, la recreación y el deporte, por medio de la expedición de acuerdos como el N° 320 de 2016, por medio del cual se crea la distinción “GRAMALOTE” y se establecen estímulos e incentivos para los deportistas como reconocimiento a los deportistas más destacados del año en el Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones, siendo este un aliciente que le da motivación a los deportistas villavicenses para seguir dedicando su empeño y esfuerzo para sobresalir en cada una de las disciplinas deportivas. Es de anotar que esta distinción se entrega una vez al año, en el marco del cumpleaños de la ciudad en el que se entregan dos primeros premios, uno en categoría “Gramalote Oro” y otro en “Gramalote- Toda una vida”.

Ahora bien, en Villavicencio se ha avanzado en el desarrollo del artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en el cual se estableció como política pública estimular el uso de la bicicleta y tricimóviles no motorizados a través de acciones orientadas a promover estos modos de transporte urbano en todo el territorio nacional, para ello desde el Concejo Municipal se expidió el Acuerdo No. 183 de 2013, el cual institucionalizó el Día de la Bicicleta y la Actividad Física en el Municipio de Villavicencio, en el cual la ciudad ha sido modelo para su institucionalización. Además, la Secretaría de Movilidad Municipal expidió la Resolución N° 1700-56.081 026 de 2016, con la que se creó la Mesa Municipal de la Bicicleta de Villavicencio. El día de la bicicleta ha sido de opiniones encontradas entre quienes usan este medio de transporte junto con los conductores de servicio público, lo ven como bueno, en comparación de los comerciantes que se quejan de la medida. No obstante, de acuerdo al diario El Tiempo, en el año 2016 “fue notoria la presencia de ciclistas durante buena parte del día, algunos demostraron que es urgente generar espacios de educación

vial ya que no portaban elementos de protección e incluso algunos transitaban en contravía y sin respetar las señales de tránsito”, por ende, se requiere de más trabajo en cultura ciudadana.

Al igual el Acuerdo N° 185 de 2013, promueve el uso recreativo del caballito de acero, pues en esta norma se institucionalizó EL VIERNES DE BICICLETA como jornada de interés cultural, social y deportivo para la integración de la ciudadanía, la promoción del deporte y el mejoramiento de la calidad del medio ambiente, que debería desarrollar el IMDER el primer viernes de cada mes, aunque hay que destacar que este día no se ha podido materializar como fue estipulado debido a inconvenientes técnicos, económicos y logísticos. Esta última disposición muestra la bicicleta como un medio de movilidad, sostenibilidad medio ambiental, así como la promoción para el sano esparcimiento y generación de estilos de vida saludable.

Otras acciones emprendidas por el Concejo Municipal se evidencian en la institucionalización de la Media Maratón Ciudad de Villavicencio como evento Deportivo, Recreativo y Cultural, mediante Acuerdo No. 319 de 2016, de la cual para este año se realizó su segunda versión, con cada vez mayor asistencia. Por ejemplo, para el 2.017 se inscribieron 1.404 atletas para las dos pruebas, que partieron del sector del parque Guayuriba y recorrieron un circuito que pasó por las principales vías y parques de la capital del Meta; es de anotar que esta competencia atlética fue clasificatoria para los juegos Bolivarianos de Santa Marta.

De igual forma el Concejo Municipal, por medio del Acuerdo No. 202 de 2013, legisló para reglamentar la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público determinado y sus usos temporales en el Municipio de Villavicencio, entre ellos los parques, alamedas, plazas y plazoletas, ciclorrutas, entre otros escenarios que sean utilizados para el desarrollo de la actividad física, la recreación y el deporte; esta norma los reglamentó

buscando disfrutarlos de forma compatible con su función, características y diseño, acorde con los usos asignados a las entidades municipales de cultura y turismo, recreación y deporte, defensa del espacio público. Igualmente delega al Instituto Municipal de Deporte y Recreación “IMDER”, el establecimiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio, susceptibles de aprovechamiento económico y lo faculta como administrador de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio que se encuentren bajo su custodia, o aquellos que hayan sido cedidos para su administración o control.

También desde el Cabildo Municipal se apoya económicamente la actividad física, el deporte y la recreación, con la expedición del Acuerdo 001-2017, en el que se avala el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos para el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, contribuyendo a la apropiación de recursos suficientes para que el IMDER cumpla con sus funciones.

Por su parte la Secretaría de Planeación, ha apoyado el desarrollo de la actividad física, la recreación y el deporte, indirectamente por medio de la expedición de la Licencia de intervención del espacio público al Municipio de Villavicencio para rehabilitación del espacio público del Popular y adecuación y mejoramiento del Escenario Deportivo la Bombonera en el Municipio de Villavicencio, escenario icónico para el desarrollo del fútbol y la realización de actos deportivos y culturales.

A su vez, el IMDER ha expedido varias resoluciones para cumplir sus funciones, entre ellas la No. 075 de 2016 por la cual se actualiza y adopta la nueva Misión, Visión, Política Integral de Gestión y Objetivos Estratégicos, siendo estos el faro que guían el desarrollo de las actividades de este Instituto.

Otra norma que es muy importante para configurar, entre otras, una política pública sobre el tema es la Resolución N° 030 de 2015, la cual creó el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, con el objeto de argumentar el ejercicio de la gestión pública basado en evidencias para una adecuada toma de decisiones, fundamentada en información fiable y oportuna; dicha norma fue modificada por la Resolución No. 118 de 2017, cambiando entre otros el objeto del observatorio.

Finalmente es importante, así mismo, en cumplimiento de las políticas, planes y programas de Gestión Pública, la emisión de varias normas, como la Resolución 026 de 2015 por medio de la cual se adoptó el Manual y Protocolo de Atención y la Carta de Trato Digno al Cliente; así también, la Resolución No. 008 del 2015 que adoptó su propio plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos con el fin de garantizar un buen clima laboral de los funcionarios públicos, el IMDER elaboró el Programa institucional de bienestar social 2015. Con estas disposiciones se contribuye a aspectos administrativos y funcionales de la Institución.

Actualmente la ciudad de Villavicencio a través de su Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 Unidos Podemos (Acuerdo 293 de 2016), establece como un aspecto fundamental para el desarrollo de la ciudad, la construcción de políticas públicas que posibiliten dimensionar la estructuración del Municipio, pensado tanto desde la resolución de las condiciones inmediatas de ciudad como las relacionadas con una prospectiva a mediano plazo. Otras propuestas, como Ciudad Sostenible y Competitiva al 2030, posibilitan prospectiva de largo alcance. En este marco se inscribe la política pública para el deporte, la recreación y la actividad física, una apuesta de largo plazo que busca trazar los lineamientos para el desarrollo de la ciudad y del sector.

De acuerdo a lo mencionado en el documento del Plan, en su programa 6.6.3. Unidos Podemos Fortalecer la institucionalidad del sector deporte y recreación, y en particular, el subprograma 6.6.3.1. Liderar y posicionar el deporte y la recreación de Villavicencio, expresada en su meta “Implementar la política pública de la recreación y el deporte de Villavicencio”, el sector se asume, como uno los elementos que en materia de lo social puede alcanzar un alto valor de dinamización o transformación. Igualmente es relevante establecer que esta política pública como las otras propuestas durante este gobierno, tengan permanencia en el tiempo, con el fin de generar un impacto de mayor alcance en el ejercicio de lo público, el bienestar de la población y el desarrollo de la ciudad.

5.4. Identificar las actividades municipales que actualmente se ejecutan y garantizan el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en el territorio

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación actualmente adelanta la fase diagnóstica de la formulación de la política pública del deporte la recreación y la actividad física de Villavicencio, una de las virtudes que este ejercicio ha tenido es precisamente su carácter participativo lo cual permite legitimar y brindar eficacia a las políticas públicas, logrando beneficios a la ciudadanía, gracias al empoderamiento que surge en ella, lo que se convierte en un motor fundamental para iniciar cambios a partir de procesos de re-contextualización que favorecen la construcción y reconstrucción del tejido social y al mismo tiempo dan crecimiento a la calidad de vida.

El desarrollo de la política pública bajo un enfoque participativo ha permitido realizar un levantamiento de información hacia cinco aspectos fundamentales como son: el reconocimiento de los actores que hacen parte del sector o que tienen interés sobre las prácticas del deporte, la

recreación y la actividad física; las necesidades o problemáticas expresadas en sus manifestaciones; las intenciones que especifican los focos de inversión en materia de deporte, recreación y actividad física, los objetivos y presupuestos preliminares para la formulación de la política pública.

Con el propósito de posibilitar un amplio espectro en el ejercicio realizado con la comunidad, se dio vía libre en cada uno de los talleres para enriquecer la fase trabajada, partiendo del contexto socioeconómico y todos los imaginarios entendidos al respecto, así como también se contempló el escenario de lo cultural y de lo político, entendiendo que es necesario tener presente que la estrategia metodológica utilizada para la construcción de una política pública participativa en determinada localidad, es “(...) aplicable en un lugar y no en otros, toda vez que responde a condiciones económicas, sociales, culturales y políticas imperantes en el sitio de la aplicación.(...)” (Arroyave, Julio de 2011, p.9) es por esto que durante la realización de los talleres con los diferentes actores, en el marco de la fase diagnóstica de política pública en Villavicencio, se tuvieron en cuenta estos aspectos con el propósito de identificar la proyección con el que la comunidad considera que el deporte, la recreación y la actividad física se debe orientar en el municipio, no obstante en el tercer momento de la metodología utilizada (denominado tabla de posiciones) que estableció a partir de los intereses de los ciudadanos cual sería el enfoque; el margen de recurrencia privilegió en primer lugar a la cultura ciudadana, en segundo lugar a la calidad de vida y secuencialmente a la convivencia.

Fases del proceso

a. Identificación - Diagnóstico

- Condiciones contextuales para la Política Pública

- Taller diagnóstico con los actores del sector para la identificación de las problemáticas – participación y co-creación.
- Consulta virtual
- Diagnóstico información consolidada de la gestión pública Deporte, Recreación y Actividad Física
- Reconocimiento del desarrollo intersectorial
- Identificación de los enfoques
- Definición de las problemáticas a resolver (manifestaciones más que causas)
- Identificación de alternativas a las problemáticas (condiciones de posibilidad desde el costo – beneficio)
- Entrevistas a actores clave del sector
- Documento del proceso y estructura proyectiva.

b. Formulación y adopción

- Priorización y definición de los elementos base de la Política Pública de acuerdo a los límites jurídicos, económicos, culturales y sociales.
- Elaboración de documento base con los lineamientos de Política Pública
- Validación con los actores del sector con una mirada territorial.
- Ajuste documental
- Presentación de la Política Pública Deporte, Recreación y Actividad Física al Concejo para su adopción
- Divulgación – socialización

c. Implementación

- Definición y ajuste de programas y proyectos como solución a los problemas
- Establecimiento de una agenda pública
- Valoración del techo presupuestal
- Definición del trabajo intersectorial
- Estructuración de indicadores y sus hojas de vida
- Rango de acción institucional

d. Evaluación

- Seguimiento a los indicadores
- Establecimiento de líneas base para la oportuna evaluación de impacto
- Elaboración de informes para la toma de decisión
- El Observatorio Política Pública Deporte, Recreación y Actividad Física, es el encargado de realizar este proceso

Procesos desarrollados por taller

- Objetivo de la fase 1 de política pública

Construir la política pública del deporte, la recreación y la actividad física de manera participada con los diferentes actores de la ciudad que conforman el sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física en Villavicencio.

- Objetivo taller participativo

Generar conocimiento e información producto del trabajo participativo de los diferentes actores del sector deporte, recreación y actividad física

Tabla 8. Taller general Actividades y Metodología

Actividad	Metodología
<p>Momento 1: En zona de Juego</p> <p><i>¿Cuál es el estado de las prácticas y los escenarios para el deporte, la recreación y la actividad física en la ciudad?</i></p>	<p>Trabajo colectivo: 5x3x5</p> <p>En cinco minutos se producirán el máximo de ideas por mesa. Cada persona escribe tres ideas en la ficha y la rotan al participante de la derecha hasta completar un máximo de 15 ideas</p> <p>Consenso por mesa: En 15 minutos se decantan las ideas más importantes para cada mesa.</p>
<p>Momento 2: Saquémosla del estadio por Villavicencio</p> <p><i>¿Qué necesita Villavicencio en su zona urbana y rural en materia de deporte, recreación, actividad física y escenarios?</i></p>	<p>Es el momento de soñar, describe en los post it las necesidades y ubícalas en el mapa de acuerdo al consenso del grupo de trabajo.</p>
<p>Momento 3: Tabla de posiciones</p> <p><i>¿Por qué hay que invertir en las prácticas y los escenarios para el deporte, la recreación y la actividad física?</i></p>	<p>Como equipo, definir el orden de prioridad que consideren porque hay que invertir en las prácticas y escenarios para el DRAF</p>
<p>Socialización: Juego limpio</p>	<p>El trabajo de equipo muestra sus frutos. Cada mesa expondrá en 5 minutos los aspectos más relevantes de la jornada de trabajo</p>

Fuente: Informe de Avance Proceso de Formulación Política Pública del Deporte, la Recreación y Actividad Física, del Instituto Municipal de Deporte y Recreación

5.5. Identificar los principales resultados que la implementación de una política pública local del deporte, la recreación y la actividad física ha generado en otras ciudades

De los principales resultados que se han podido evidenciar a través de la investigación documental existente en relación con la implementación de una política pública del deporte la recreación y la actividad física en otras ciudades del país podemos mencionar los siguientes:

1. Mejora en la infraestructura deportiva, priorizando la nueva construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y dotación de escenarios para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, impulsando así el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria.

2. Formulación de programas estables y accesibles para la iniciación deportiva de toda la población, por medio de las escuelas de formación se motiva a la práctica de deporte de alto rendimiento para el posicionamiento y el liderazgo deportivo local y regional.

3. La política pública permite el establecimiento de la actividad física, el juego y la recreación como instrumento para la conformación de tejido social que contribuye a la resolución de conflictos y construcción de paz como aporte al fin del conflicto y a la consolidación de la paz.

4. La política pública del deporte garantiza la disposición de espacios para fomentar y construir pilares sociales a través de la cultura del deporte, contribuyendo al aprovechamiento del ocio, fortaleciendo los lazos de sana convivencia, la solidaridad, impactando de forma directa y significativa en la disminución de los índices de violencia, aportando al mejoramiento en la seguridad ciudadana.

5. Articulación entre el orden nacional y departamental en materia de política pública del deporte, armonizando las acciones de políticas públicas propuestas en los respectivos Planes de Desarrollo Territorial frente a los lineamientos de política pública nacional.

6. Garantía en la asignación de los recursos como gasto público social de acuerdo con el mandato constitucional (art.52), permitiendo una mejor asignación de los mismos entre los diferentes sectores de la entidad territorial orientados a la garantía del derecho al deporte, la recreación y la actividad física.

7. La transversalización de la política del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, ha logrado generar efectos e impactos positivos en otras políticas públicas sociales de los entes territoriales. El ejemplo más claro es la integración de la política pública del deporte, a la salud y a la educación lo que ha generado hábitos en personas de todas las edades y estilos de vida saludables en la sociedad.

8. Mayor expresión de la gobernanza que propende por el cumplimiento de las competencias de los entes territoriales en materia de deporte y recreación con un enfoque en derechos humanos, lo que ha permitido la inclusión de grupos sociales y etarios y las minorías étnicas, con una mayor visibilidad del enfoque de género para la mujer, logrando también incrementar la participación de los ciudadanos en la práctica del deporte y sus manifestaciones recreativas, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

9. La práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, se convierte en un elemento clave de integración e inclusión social, que hoy en día ha logrado un alto impacto dentro de la población con y/o en situación de discapacidad, gracias al espacio generado en el ámbito deportivo nacional para esta comunidad y a la organización de competiciones especiales que tienen su máxima demostración en la realización de los Juegos Paranales.

10. La medición y evaluación de la política pública estaría enfocada en diferentes factores tales como: el acceso de la población a programas, tipo de población beneficiada, clase de medio

de transporte más usado por la población, cantidad de infraestructura deportiva del municipio, actividades lúdico-pedagógicas implementadas y mantenidas, disminución de índices de morbimortalidad asociados al sedentarismo, así como también en los índices de violencia asociados a la inseguridad de la ciudad.

6. Conclusiones

La formulación e implementación de la Política Pública del Deporte, la Recreación y Actividad Física para la ciudad de Villavicencio, es adecuada y oportuna, toda vez que es el instrumento con perspectiva a largo plazo que permitirá atender en adelante de manera integral, con una articulación transversal, las diferentes problemáticas sociales que se presentan en la territorialidad y que se han ido incrementando por diferentes factores de nuestra realidad nacional.

Se puede concluir a partir de la investigación y análisis documental realizado con base en los archivos generados por otras entidades territoriales relacionadas con el tema que se desarrolla, que las políticas públicas permiten la inclusión de poblaciones vulnerables a través de programas deportivos y recreativos elementales y de iniciación; también se puede afirmar que han permitido generar un cambio en la percepción cultural del deporte visto como una actividad recreativa y no meramente competitiva, en procura de minimizar los hechos violentos y de convivencia que se presentan en disciplinas como la futbolística.

Así mismo permite la promoción de estilos de vida saludable, combatiendo el sedentarismo y la obesidad, de manera articulada con las políticas públicas de salud y de educación, a través de programas que generan conciencia respecto a los hábitos alimenticios, el

ejercicio físico, las comidas saludables, la prevención de las enfermedades crónicas, la relación con el medio ambiente y la interacción social positiva y aportadora. Adicionalmente, exige al Estado promover espacios, equipamientos e infraestructura adecuados para la práctica del deporte, la recreación y las actividades físicas entre toda la población, mejorando los niveles de aceptación e integración poblacional en un perfil amplio, etario, regional, social, de género e incluyente.

El proceso participado de formulación de Política Pública del Deporte, la Recreación y Actividad Física que la administración municipal de Villavicencio que se realiza en cabeza del Instituto Municipal de Deporte y Recreación, hacen evidente la ganancia de espacios en la gobernanza del sector y en la actitud proactiva de los actores interesados e involucrados en el desarrollo territorial; así mismo la creación de nuevas dinámicas y ópticas de trabajo, con base en la información que producirá el observatorio local del deporte y la recreación, lo que augura procesos de monitoreo continuos que hagan visibles los resultados alcanzados.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). *Decreto 229 de 2015*. Tomado de http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/_politica_publica_del_deporte_recreacion_actividad_fisica_parques_y_escenarios_bgta.pdf
- Alcaldía de Villavicencio. (2012). *Plan de Ordenamiento Territorial POT Norte*. Villavicencio: Secretaría de Planeación.
- Alcaldía de Villavicencio. (2013). *Síntesis diagnóstica Norte Plan de Ordenamiento Territorial*. Secretaría de Planeación, Villavicencio.
- Alcaldía de Villavicencio. (2017). *Alcaldía de Villavicencio*. Obtenido de <http://villavicencio.gov.co/Transparencia/Paginas/Salud-Publica-y-Seguridad-Social.aspx>
- Alcaldía de Villavicencio, Secretaría de Salud. (2017). *Informe de Secretaría Local de Salud*. Villavicencio.
- Alcántara Vasconcellos, E. (Septiembre de 2010). *Análisis de la movilidad Urbana: espacio, equidad y medio ambiente*. Recuperado el 29 de Enero de 2014, de www.caf.com/publicaciones: https://www.caf.com/media/3155/An%C3%A1lisis_movilidad_urbana.pdf
- Arroyave, S. (Julio de 2011, p.9). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y Desafíos. *Revista del Departamento de Ciencia Política, Universidad Nacional, Sede Medellín*, 95-111.
- Arteaga B., G. (2015). Análisis de indicadores de densidad en el municipio de Manizales, Colombia. *Revista Ciudades, Estado y Política*, 44-53.
- Borja, J. (2003). La urbanística para la ciudades de America Latina. En M. Balbo, R. Jordán, & D. Simioni, *La ciudad inclusiva* (págs. 81-104). Santiago de Chile: CEPAL.
- Camagni, R. (2005). *Economía Urbana*. Barcelona, Cataluña, España: Antoni Bosch.
- Cañon Pérez, F. A. (16 de Junio de 2015, p.19). www.coldeportes.gov.co. Obtenido de http://www.coldeportes.gov.co/testing_new/recursos_user/2015_Doc/Habitos/Miercoles-9-Desarrollo-de-la-Politica-en-Deporte-Bogota.pdf
- Carranza, M., & Mora, J. (2003, p 25). Educación física y valores: educando en un mundo complejo.
- CCE - UE. (2007). *Libro blanco sobre el Deporte*. Bruselas, Bélgica: CCE.
- Chevalier, C. (sf, p. 4). *Definiciones de ocio y tiempo libre*. Ayuntamiento de murcia: sweb. Recuperado el 20 de 05 de 2018, de http://www.informajoven.org/info/tiempolibre/E_1_1.asp
- Coldeportes. (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y La Paz 2009-2019.
- Coldeportes; Universidad Sergio Arboleda. (2016). *Las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia: un análisis contextual y de referentes exitosos*. Bogotá: Antonio Quiñones Valero.

- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Colombia : LEGIS.
- Congreso de la República. (1994). *Ley N° 115, Ley General de Educación*. (L. Colombia, Ed.) Bogotá, Colombia: Diario Oficial, Gaceta del Congreso.
- Congreso de la República. (1995). *Ley N° 181, "Ley del Deporte"*. Bogotá: Diario Oficial, Gaceta del Congreso.
- Congreso de la República. (2009). *Ley 1356 "Ley de Seguridad en Eventos Deportivos"*. Bogotá.
- De Vries, W. (Enero-Marzo de 1996, p. 2). *Sistema de Información Científica Redalyc*. Obtenido de www.redalyc.org: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13207106>
- Decreto 229*. (2015, p. 8). Bogotá.
- Franco Corzo, J. (2012, p.18). *Diseño de Políticas Públicas. Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables*. México: IEXE.
- García, O. G. (2012, p. 23). ;sequence=1. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/3109/79606986132G216.pdf;sequence=1>
- Gobernación del Meta. (2016). *Ficha Municipal Villavicencio*. Villavicencio.
- Gomes, C. L., Baranowski, G., Elizalde, R., & Noronha, V. (Marzo 2013). Políticas Públicas de Ocio y Recreación: Investigando la temática en el contexto de cinco maestrías latinoamericanas. *Revista Argentina de Economía y Ciencias Sociales*, 73-93.
- González Arranz, F. J. (1999). Educación para la Paz III. *Educación en valores a través del deporte*, 127.
- Guendel González, L. (2002). Políticas Públicas y Derechos Humanos. *Revista de Ciencias Sociales. Año/Vol. III, número 097 Universidad de Costa Rica*, 105-125.
- Gutiérrez San Martín, M. (2004). EL VALOR DEL DEPORTE EN LA EDUCACIÓN INTEGRAL. *Revista de Educación*, 105-126.
- Gutiérrez Sanmartín, M. (2003). Manual sobre valores en la educación física y el deporte. *Volumen 48 de Educación Física Series*, 272.
- Gutiérrez, O. (2014). *Indicadores Sintéticos de morbimortalidad relacionada con factores ambientales en los municipios del Meta, 2009 - 2012*. Villavicencio: Universidad de los Llanos.
- Huggins, M. (2005). Género, políticas públicas y promoción de la calidad de vida. *Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (Ildis)*, 9-130.
- INDER. (Enero de 2018). www.inder.gov.co. Obtenido de http://www.inder.gov.co/sites/default/files/2018-05/Libro%20PP%20DRAF%20web%20V2018%20final_0.pdf
- Jaramillo González, M. A. (2017). *POLÍTICAS PÚBLICAS, CULTURA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN MEDELLÍN: UNA MIRADA A PARTIR DEL ESTUDIO DE CASO DE LA*

CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE, 2008- 2015. Medellín: Universidad EAFIT, Escuela de Humanidades; Maestría en Gobierno y Políticas Públicas.

- Jaramillo, S. (2012). *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Jiménez Martín, P. J., & Durán González, L. J. (2004). Propuesta de un programa para educar en valores a través de la actividad física y el deporte. *APUNTS* 77, 25-29.
- Loaiza, J. P. (08 de Enero de 2013). *www.univalle.edu.co*. Obtenido de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/4762/1/CB-0478861.pdf>
- Martinek, T., & Hellison, D. (1997). Fostering resiliency in underserved youth through. *Quest* 49, 34-49.
- Martinek, T., Schilling, T., & Jhonson, D. (2001, p. 3). Transferring personal and social responsibility of underserved youth to the classroom. *The Urban Review*, 29-45.
- Martínez, E. C. (Marzo de 2014). *Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto* . Obtenido de <http://ridaa.demo.unq.edu.ar>:
<https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/100/tesismartinez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mincultura - Coldeportes. (2009, p. 7). *Plan decenal de deporte, la recreación, la educación física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009 - 2019*. Bogotá, Colombia : Coldeportes.
- Moreno Pérez, M., & Martínez Cerna, L. (2016). Desafíos para el desarrollo: políticas públicas y sostenibilidad. *Colección Gobierno y asuntos públicos/ Santiago de Chile : Universidad Central : Ril Editores, [2016], 212 Pag.*
- Muller, P. (2006). Las políticas públicas. *primera edición en español para América Latina, Bogotá Universidad Externado de Colombia, 200.*
- OMS. (2012, p. 29). *Declaración campaña mundial de la salud*. Obtenido de 14. Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/world-health-day/2012/toolkit/campaign/es/>
- Organización Mundial de la Salud. (junio de 2014). Recuperado el 15 de junio de 2015, de Centro de prensa: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs328/es/>
- PNUD. (2006, p. 25). *Deporte para el desarrollo y la paz*. Ginebra: <http://www.co.undp.org>.
- Procuraduría General de la Nación. (Noviembre de 2013). *Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.
- Quadri De la Torre, G. (2006). Políticas Públicas, Sustentabilidad y Medio Ambiente. *Conocer para Decidir*, 399.
- Quiñones, V. A. (2014, p.9). *La agenda de la política pública del deporte en Bogotá: un análisis desde las figuraciones*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. Escuela de Política y Relaciones Internacionales.

- Reyes Bossio, M. A. (2006, p.89). *POLÍTICA DEPORTIVA: FACTORES REALES DEL SISTEMA DEPORTIVO*. Lima (Perú): LIBERABIT.
- Rivera Calderón, A. T. (2016). *ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL Y DISTRITAL EN COLOMBIA 2015*. Bogotá.
- Rodríguez, F. (2003). *Estado y Deporte*. Obtenido de <http://www.periodismo.uchile.cl/contintanegra/2005/4/deportistasdeelite.html>
- Salazar, V. (1995, p. 18). (1995). *Las Políticas Públicas*. Bogotá: Fundación Cultural Javeriana. Bogotá, Colombia : Fundación Cultural Javeriana.
- Sanabria, J. y. (2015). Análisis de las Políticas Públicas sobre recreación, ocio y tiempo libre en América. *Base de la investigación en el interior de la línea de investigación*, 22.
- Sanabria, J. y. (2015). Análisis de las Políticas Públicas sobre recreación, ocio y tiempo libre en América. *Base de la investigación en el interior de la línea de investigación*, 22.
- Segura M. Trejo, F., & Buarque de Hollanda, B. (2015). El estudio del deporte y las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 3-25.
- Tamayo. (1997). *"El Análisis de las Políticas Públicas" Nueva administración publica*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Tamayo. (1997, p. 2). *"El Análisis de las Políticas Públicas" Nueva administración publica*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- UNICEF. (1999). Educación para la Paz en UNICEF. *Serie de Documentos de Trabajo (Departamento de Educación)*.
- UNICEF. (2003). *Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo milenio - ONU*. (Naciones Unidas - ONU ed.). Madrid, España: UNICEF. Recuperado el Enero de 2018
- Universidad Nacional de Colombia. (2013). *Formulación del Plan de Movilidad para el municipio de Villavicencio*. Municipio de Villavicencio, Secretaría de Movilidad, Villavicencio.